



**Plan Institucional Sistema
para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Jalisco
(DIF Jalisco)**

Plan Institucional



 ¡Armemos
un plan!

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo

En Jalisco tu voz cuenta

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
Av. Fray Antonio Alcalde 1220, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

I. Introducción.....	7
II. Marco legal.....	12
III. Filosofía institucional	31
Misión institucional.....	33
Visión institucional	33
Valores institucionales	33
IV. Diagnóstico de la organización.....	38
Análisis institucional del campo de acción.....	38
a. Panorama general del contexto estatal.....	39
b. Principales problemáticas, retos y oportunidades	39
c. Contribución institucional al bienestar de la población	40
Análisis administrativo	40
Estructura organizacional.....	40
Recursos humanos	42
Recursos financieros	45
Servicios generales.....	46
Transparencia.....	57
Sistema de archivo	58
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	59
V. Apartado estratégico.....	68
Objetivos institucionales	68
Líneas de acción	71
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	76
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	88
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	88
Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	92
VII. Contribución a temas transversales.....	95

Contribución a los temas transversales	95
VIII..... Atención a grupos prioritarios	
.....	100
Contribución a la atención a grupos prioritarios	100
IX. Cartera de proyectos institucionales.....	109
X. Bibliografía.....	116
XI. Directorio.....	118



I. INTRODUCCIÓN



I. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) es una institución pública de carácter esencial dentro de la arquitectura estatal, orientada a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, solidaria e incluyente. Esto para dar respuesta a la necesidad de consolidar, coordinar y fortalecer los esfuerzos institucionales para la atención de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, familias y comunidades en situación de riesgo o exclusión social.

Desde su origen, el Sistema DIF Jalisco ha asumido el mandato de promover el desarrollo humano y social en la entidad, mediante políticas públicas orientadas a garantizar el respeto, protección y ejercicio pleno de los derechos de las personas, así como su bienestar integral. El Sistema DIF ha evolucionado conforme a los cambios sociales, políticos y económicos, adecuando sus estrategias, programas y servicios para responder de manera eficaz a las nuevas demandas y desafíos sociales.

A lo largo de su trayectoria, el DIF Jalisco ha desempeñado un papel estratégico en la protección y promoción de los derechos humanos, particularmente en lo que respecta a la atención integral de los sectores más vulnerables de la sociedad jalisciense por medio de atención especializada y apoyo directo. Su labor ha trascendido la asistencia social tradicional, posicionándose como un actor clave en la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos y perspectiva de inclusión.

En todos los casos, la institución reconoce la dignidad inherente de cada persona, así como su potencial para participar activamente en el desarrollo de sus comunidades y en la construcción de una vida plena. Este reconocimiento no sólo guía la intervención institucional, sino que constituye el fundamento ético sobre el cual se edifica toda su acción social.

El contexto actual presenta retos cada vez más complejos que exigen una revisión crítica y una redefinición profunda de los modelos tradicionales de intervención social. Problemáticas como la desigualdad estructural, la violencia de género, la inseguridad alimentaria, la crisis climática, la movilidad humana forzada, y la persistente falta de acceso a servicios básicos –educación, salud, vivienda y protección social– han profundizado las brechas sociales y puesto en evidencia la urgencia de una transformación institucional. En este sentido, el DIF Jalisco se concibe a sí mismo no únicamente como un prestador de servicios, sino como un

agente activo de transformación social, capaz de articular respuestas integrales, pertinentes y sostenibles ante los desafíos del presente.

En consonancia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, instrumento rector de la planeación estatal, el DIF Jalisco emprende una nueva etapa institucional caracterizada por una mayor orientación estratégica. Este plan fue construido desde un enfoque participativo y territorial, con una visión de largo plazo hacia el año 2050.

En este marco, el DIF Jalisco define una nueva ruta institucional que responde a las necesidades reales de las personas y comunidades, a la vez que promueve la articulación interinstitucional, la colaboración con actores sociales diversos y la corresponsabilidad ciudadana. La planeación estratégica no solo responde a un imperativo de eficiencia, sino que también refleja un compromiso con una gestión pública democrática, inclusiva y transparente.

Además, este plan se alinea con los cinco ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, abordando de forma prioritaria problemáticas clave como el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la búsqueda y atención a personas desaparecidas; la inclusión plena de personas con discapacidad; la atención a personas mayores desde una perspectiva de derechos; y la promoción de comunidades resilientes y cohesionadas.

La articulación de estas temáticas responde a una comprensión integral de los derechos humanos y a una lectura compleja de los factores que inciden en la exclusión y la vulnerabilidad. En particular, su quehacer institucional se enmarca en los siguientes ejes:

Bienestar y Justicia Social: Este eje prioriza la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento del tejido social, la protección integral de los derechos humanos y la generación de condiciones de igualdad y justicia. El DIF Jalisco es un actor clave en este eje, dado que sus programas y servicios están diseñados precisamente para atender a las personas que enfrentan mayores obstáculos para el ejercicio de sus derechos y el acceso a servicios básicos.

Gobernanza y Participación Ciudadana: El enfoque de corresponsabilidad social y el impulso a la participación comunitaria que promueve el DIF Jalisco contribuyen directamente a la consolidación de una gobernanza democrática, incluyente y cercana a la ciudadanía. A través de redes comunitarias, programas de voluntariado, consejos consultivos y mecanismos de participación, el DIF fortalece el vínculo entre gobierno y sociedad.

Sostenibilidad e Igualdad Territorial: La labor del DIF Jalisco también se orienta a reducir las desigualdades regionales, garantizando el acceso equitativo a servicios de asistencia social en las diversas regiones del estado. En este sentido, se privilegia el trabajo coordinado con los Sistemas DIF Municipales, la descentralización de servicios y la atención diferenciada según las características y necesidades de cada territorio.

Ante este panorama y en consonancia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, el Sistema DIF Jalisco ha adoptado una visión de planeación basada en resultados, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y sostenibilidad. Estos principios guían tanto la formulación de sus políticas institucionales como la implementación de sus programas y la evaluación de su impacto.

Asimismo, la articulación del Plan Institucional del Sistema DIF Jalisco con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 garantiza la coherencia entre las prioridades de gobierno y las acciones específicas del organismo, propiciando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, una mejor coordinación interinstitucional y un impacto más profundo y duradero en la calidad de vida de las personas.

El nuevo Plan Institucional del DIF Jalisco representa un ejercicio de ordenamiento, sistematización y proyección de las líneas de acción de la institución. Además de ser un documento programático, es un instrumento vivo, que consolida la vocación del DIF como ente promotor de derechos, articulador de esfuerzos comunitarios, impulsor del desarrollo humano y garante de la protección integral. Su diseño parte de principios fundamentales como la justicia social, la equidad, la gobernanza abierta, la innovación pública, la participación ciudadana, el enfoque interseccional y el respeto pleno a la diversidad.

En este contexto, la planeación institucional que el DIF Jalisco presenta constituye un cambio de paradigma en su modelo de gestión. La institución transita hacia una forma de trabajo más cercana al territorio, basada en el conocimiento profundo de los contextos locales y en la construcción de soluciones desde y con las comunidades. Asimismo, se promueve una gestión más eficaz en la implementación de programas, más transparente en la rendición de cuentas y con mayor corresponsabilidad en el ejercicio del poder público.

Este nuevo modelo de actuación no se limita a aspectos técnicos o administrativos: se trata de una propuesta ética, humanista y social, que pone en el centro a las personas, sus contextos y sus aspiraciones legítimas a una vida digna, libre de violencia y con igualdad de oportunidades.

El enfoque adoptado por el DIF Jalisco se alinea con las mejores prácticas internacionales en materia de desarrollo social y derechos humanos. El tránsito hacia modelos integrales, participativos y basados en evidencia empírica es una tendencia que diversos organismos internacionales han promovido como vía para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar los resultados de las políticas públicas. En este sentido, el DIF no solo responde a las demandas del entorno local, sino que también se proyecta como una institución innovadora, capaz de adaptarse a contextos cambiantes sin perder de vista su misión central: garantizar el bienestar colectivo y promover la justicia social.

La puesta en marcha de este Plan Institucional es, por tanto, una apuesta decidida por una gestión pública sensible, inclusiva e innovadora, que reconoce la interdependencia entre las dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales del desarrollo. Se parte de la premisa de que ningún individuo puede alcanzar su pleno potencial si vive en condiciones de exclusión o violencia, y que el bienestar individual y colectivo sólo puede alcanzarse a través de políticas públicas integrales, sostenidas y participativas.

En suma, el DIF Jalisco reafirma su compromiso con la transformación social desde una perspectiva centrada en las personas. Su nuevo modelo de planeación institucional busca consolidar una gestión pública con sentido humano, que combine eficacia operativa con sensibilidad social, y que sea capaz de responder, con empatía y responsabilidad, a los complejos desafíos del presente y del futuro. En este esfuerzo colectivo, la corresponsabilidad de los distintos actores –instituciones gubernamentales, sociedad civil, academia, sector privado y ciudadanía en general– es fundamental para avanzar hacia una sociedad más equitativa, solidaria y justa para todas y todos.

II. MARCO LEGAL



II. Marco legal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) sustenta su actuación en un sólido y amplio marco normativo, conformado por leyes, reglamentos, lineamientos y normas tanto a nivel federal como estatal. Este marco legal garantiza que el quehacer institucional se desarrolle con apego a los principios de equidad, inclusión, justicia social, gobernanza abierta, rendición de cuentas y planeación participativa, privilegiando siempre el respeto, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad.

La base legal del Sistema DIF Jalisco es el cimiento que respalda y legitima cada una de sus acciones, programas y servicios. Este cuerpo normativo no solo delimita competencias y responsabilidades, sino que también orienta la acción institucional hacia una gestión pública con enfoque de derechos, eficiencia administrativa, responsabilidad financiera y transparencia. De esta forma, el marco jurídico no es únicamente una referencia legal, sino una herramienta estratégica para el cumplimiento de la misión institucional.

Su integración plena al Plan Institucional permite que los objetivos, estrategias y líneas de acción del Sistema DIF Jalisco se desarrollen con claridad, coherencia y efectividad, fortaleciendo su compromiso con el bienestar integral de todas las personas en el estado, especialmente de quienes enfrentan condiciones de desventaja, exclusión o discriminación.

Entre los ordenamientos más relevantes que sustentan la operación del Sistema DIF Jalisco se encuentran:

1. Función del marco legal

Este conjunto normativo tiene como propósito:

- Establecer las bases jurídicas y organizacionales para el diseño, ejecución, evaluación y mejora continua de políticas, programas y servicios.
- Asegurar la intervención pública profesional, transparente y orientada al bienestar social.
- Consolidar una estructura operativa eficaz y alineada con las prioridades del desarrollo humano, la protección de derechos y la construcción de una sociedad más justa y solidaria en Jalisco.

2. Normatividad Federal Aplicable

El marco legal federal que rige el actuar del Sistema DIF Jalisco incluye, entre otras:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** Establece los derechos sociales y humanos como obligaciones del Estado, incluyendo el deber de garantizar el desarrollo integral de las personas y proteger a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** Otorga atribuciones específicas al DIF para garantizar la protección integral de la infancia y adolescencia.
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** Establece principios de igualdad, accesibilidad, inclusión y no discriminación para personas con discapacidad.
- **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** Reconoce derechos específicos para este grupo y asigna al DIF funciones de protección y cuidado.
- **Ley General de Desarrollo Social** Marca lineamientos para el diseño y ejecución de políticas públicas enfocadas en la equidad social.
- **Ley General de Educación**

Establece las bases de la educación en México. Define los principios, fines y contenidos de la educación nacional, asegurando que sea gratuita, laica, inclusiva, equitativa y de calidad.

- **Ley General de Salud**

Establece las bases para la organización del Sistema Nacional de Salud, así como los servicios médicos, la prevención de enfermedades, el control sanitario y el acceso a medicamentos. También aborda temas como la salud mental, la salud materno-infantil y la regulación de productos y servicios que afectan la salud.

- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Tiene como objetivo promover la igualdad de derechos, trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos (laboral, educativo, político, etc.). Establece medidas para eliminar la discriminación y fomentar la equidad de género en las políticas públicas.

- **Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible**

Establece acciones del Estado para combatir la malnutrición, fomentar sistemas alimentarios sustentables y proteger el medio ambiente. También promueve la soberanía alimentaria y el respeto a las culturas alimentarias locales.

- **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**

Establece la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

3. Normatividad Estatal Aplicable

El DIF Jalisco también se rige por un robusto cuerpo legal a nivel estatal, que incluye:

- **Constitución Política del Estado de Jalisco** Reafirma el compromiso con la protección de los derechos humanos y la atención a grupos históricamente excluidos.
- **Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco** Principal legislación estatal que rige el trabajo del Sistema DIF Jalisco. Define sus facultades, competencias y servicios. Artículos aplicables: 1° al 5°, 9°, 11° al 16°, 19°, 21°, 24° al 41°, 119°, 121°, 123° y 124°.
- **Ley de Asistencia Social del Estado de Jalisco**

Establece las bases, principios y lineamientos para la prestación de servicios de asistencia social en el estado, con el objetivo de proteger, atender y promover el bienestar de personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja social. Regula la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y los sectores público, social y privado en esta materia.

- **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco Y su Reglamento**, que fortalece el enfoque de protección integral en la infancia.
- **Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** Refuerza la prevención y erradicación de la violencia y discriminación por razón de género.
- **Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación.** Establece las bases y mecanismos para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre todas las personas, así como para prevenir, atender y eliminar cualquier forma de discriminación en el estado de Jalisco.
- **Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco** Tiene como objetivo promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, así como establecer políticas públicas que impulsen su inclusión social, educativa, laboral y cultural.

- **Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco** Regula la protección y el respeto a los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo su participación activa en la sociedad, el acceso a servicios y el desarrollo integral en condiciones de dignidad, equidad y seguridad.

- **Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco**

Regula la prestación de servicios de los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.

- **Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco** Reconoce, respeta y garantiza los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas del estado, promoviendo su desarrollo integral, autonomía, identidad cultural y participación en la vida pública.

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** Define la estructura, atribuciones y funcionamiento de las dependencias y entidades que integran el Poder Ejecutivo estatal, así como los principios que rigen su actuación en el ejercicio de la administración pública.

- **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco** Establece el marco normativo para la organización, funcionamiento, supervisión y control de las entidades paraestatales del estado, entre ellas los organismos públicos descentralizados como el Sistema DIF Jalisco.

- **Reglamento Interno del Sistema DIF Jalisco**

Norma la estructura orgánica, atribuciones, organización y funcionamiento interno del Sistema DIF Jalisco, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos en materia de asistencia social y desarrollo integral de la familia.

4. Planeación y Gobernanza Pública

- **Ley Estatal de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.** Define las bases para una planeación democrática, participativa y con visión de largo plazo.

- **Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 (PEDG)** Documento rector de las políticas públicas en Jalisco. El Plan Institucional del DIF Jalisco se encuentra plenamente alineado con este instrumento y su visión al 2050, garantizando así coherencia estratégica, sostenibilidad y enfoque de derechos.

5. Normatividad Presupuestaria y Financiera

El marco legal que respalda la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y

todo el ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) incluye:

5.1 Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Desarrollo Social

5.2 Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.3 Normativa técnica y administrativa aplicable

- Manual de Programación y Presupuesto 2025
- Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios
- Lineamientos para la Revisión, Actualización, Mejora y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño
- Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto
- Manual de Metodología del Marco Lógico
- Lineamientos para el Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal
- Lineamientos para análisis costo-beneficio de proyectos
- Sistema de Recursos Federales Transferidos y Sistema de Formato Único
- Este marco asegura una gestión financiera disciplinada, transparente y orientada a resultados, articulada con los principios de gobernanza moderna y de bienestar social.

6. Principios Rectores del Marco Jurídico

El conjunto normativo que rige al DIF Jalisco no sólo delimita competencias, también orienta el ejercicio institucional conforme a los siguientes principios:

- Equidad e inclusión: Prioriza a los sectores en mayor situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso igualitario a derechos y servicios.
- Justicia social: Guía la acción pública hacia la mejora de las condiciones de vida de los grupos marginados.
- Gobernanza abierta: Fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Planeación con visión de futuro: Alineada al PEDG 2024–2030, con perspectiva al año 2050, para garantizar sostenibilidad e impacto de largo plazo.

Este conjunto de instrumentos jurídicos constituye el andamiaje normativo del Sistema DIF Jalisco y establece las bases para su actuación transversal y coordinada con otras dependencias del sector público, organismos municipales, instituciones federales y organizaciones de la sociedad civil. En su conjunto, permiten que el DIF Jalisco ejerza su rol como organismo rector de la política estatal en materia de asistencia social, articulando esfuerzos, recursos y capacidades para garantizar un desarrollo humano con justicia social en todo el estado.

Tabla #1. Relación de Funciones y atribuciones por Subdirección General.

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	<p>Artículo 38.- El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno y de la Presidencia para el logro de sus objetivos del Organismo Estatal;</p> <p>II. Presentar al conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los proyectos y planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo Estatal, así como los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule la Contraloría del Estado;</p> <p>III. Expedir, con aprobación de la Presidencia, autorizar los nombramientos del personal del Organismo Estatal;</p> <p>IV. Llevar las relaciones de trabajo de acuerdo con las disposiciones legales;</p> <p>V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo Estatal, con sujeción a las instrucciones de la Presidencia;</p> <p>VI. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo Estatal;</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>VII. Actuar en representación del Organismo Estatal, con facultades generales para actos de administración, para pleitos y cobranzas, así como aquellos que requieran cláusula especial conforme las leyes. Podrá delegar las facultades para pleitos y cobranzas;</p> <p>VIII. Ejecutar las penas convencionales, así como determinar las sanciones que, en su caso, procedan por rescisión, en contra de los proveedores y demás entes o personas que, habiendo celebrado algún contrato o la ley de voluntades con el Organismo Estatal, incumplan con el mismo en su perjuicio, de conformidad con la ley que regula la materia de comprar gubernamentales y contratación de servicios; y</p> <p>IX. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.</p>
	<p>Reglamento Interno el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 16. Corresponde a la persona titular de la Dirección General el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia, así como la representación legal del Organismo. Para su mejor atención, despacho y cumplir con el objeto del mismo, podrá delegar funciones en las personas titulares de las unidades administrativas subalternas, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo excepto aquéllas que, por disposición de la Ley, deba ejercer en forma directa.</p>
	<p>Reglamento Interno el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 17. La persona titular de la Dirección General será superior jerárquico de todas las unidades administrativas que conforman el Organismo.</p>
	<p>Reglamento Interno el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 18. Para la persona titular de la Dirección General, sus atribuciones se encuentran establecidas en el Código, en el presente Reglamento Interno, así como las demás que prevea la Ley, la normatividad aplicable y aquellas que le confiera la Junta de Gobierno.</p>
<p>Dirección de Procuración de Fondos</p>	<p>Reglamento Interno el Organismo Público Descentralizado Denominado</p>	<p>Artículo 23. La Dirección de Procuración de Fondos tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Realizar la gestión institucional para la obtención y seguimiento de apoyos y donativos en coordinación con la persona titular de la</p>

Sistema DIF Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Dirección General;</p> <p>II. Coordinar la logística de recepción y entrega de donativos o fondos para fortalecer a los programas asistenciales;</p> <p>III. Inventariar y controlar el almacenamiento de donativos;</p> <p>IV. Determinar los parámetros de selección de personas beneficiarias en caso de requerimientos masivos;</p> <p>V. Mantener actualizado el registro de entidades públicas y privadas de quienes con benefactores actuales o potenciales de la asistencia social en Jalisco;</p> <p>VI. Realizar las gestiones ante potenciales donadores, fundaciones, nacionales, internacionales, empresas del sector privado, así como distintas asociaciones, a fin de procurar la obtención de apoyos y proyectos de asistencia social; y</p> <p>VII. Las demás que señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Dirección Jurídica	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Artículo 24. La Dirección Jurídica tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Representar y defender los intereses del Organismo en procedimientos judiciales y administrativos;</p> <p>II. Elaborar, validar y mantener actualizados los instrumentos jurídicos del Organismo;</p> <p>III. Brindar asesoría legal a las Unidades Administrativas que lo soliciten;</p> <p>IV. Elaborar dictámenes y opiniones jurídicas que se soliciten;</p> <p>V. Aplicar las medidas necesarias para llevar a cabo y supervisar el cumplimiento del marco normativo competencia del Organismo en aquellos casos que se solicite su intervención;</p> <p>VI. Diseñar e implementar programas de capacitación jurídica para las Unidades Administrativas y su personal que lo soliciten;</p> <p>VII. Identificar, evaluar y atender riesgos legales en aquellos asuntos del Organismo que le sean solicitados;</p> <p>VIII. Substanciar procedimientos administrativos, competencia del Organismo conforme a la legislación aplicable;</p> <p>IX. Atender asuntos relacionados con derechos humanos, competencia del Organismo;</p> <p>X. Coordinar los servicios de notificación institucional en los asuntos de su competencia, así como en aquellos que le sean encomendados;</p> <p>XI. Impartir cursos prematrimoniales conforme a la legislación;</p> <p>XII. Fungir como Órgano de Control Disciplinario del Organismo;</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>XIII. Atender solicitudes de apoyo asistencial que correspondan a la Dirección Jurídica conforme a los programas autorizados;</p> <p>XIV. Delegar facultades a sus servidores públicos de la Dirección para el despacho de asuntos; y</p> <p>XV. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Dirección de Enlaces y Giras	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Artículo 25. La Dirección de Enlaces y Giras tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dirigir y coordinar el protocolo para el desarrollo de giras y eventos, de promoción, difusión y presentación de programas o proyectos asistenciales, así como los demás eventos públicos del Organismo, cuidando las agendas de trabajo entre las dependencias municipales, estatales o nacionales, así como Organismos del sector público o privado;</p> <p>II. Integrar y dar a conocer el calendario anual de los eventos institucionales;</p> <p>III. Dirigir, evaluar y en caso necesario redefinir las acciones de relaciones públicas y privadas efectuados durante eventos y giras; y</p> <p>IV. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Dirección de Comunicación Social	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Artículo 26. La Dirección de Comunicación Social tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación social para dar a conocer los programas y proyectos asistenciales, basado en la misión institucional;</p> <p>II. Coordinar la relación con los medios de comunicación atendiendo solicitudes de entrevistas y brindar información;</p> <p>III. Gestionar con los medios de comunicación la cobertura de eventos, generación de noticias o asuntos concernientes que requieran en el fortalecimiento de las relaciones públicas institucionales;</p> <p>IV. Realizar acciones y estrategias de comunicación social con DIF Nacional y Gobierno del Estado, la ciudadanía y otras instituciones públicas o privadas;</p> <p>V. Realización de la memoria del trabajo institucional, de la Dirección General y colaborar en la presentación del informe</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>anual de actividades para cumplir con su difusión ante el Gobierno del Estado, los medios de comunicación; y</p> <p>VI. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Dirección de Planeación Institucional	<p>Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 27. La Dirección de Planeación Institucional, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dirigir y dar seguimiento al proceso de planeación institucional, coordinando la difusión de la filosofía, el monitoreo de indicadores de avances y resultados, la integración de tableros de información estratégica-operativa de orden interno y externo implementados para la generación de datos oficiales;</p> <p>II. Dirigir la planeación y presentación de avances y resultados ante las autoridades correspondientes respecto de los proyectos de asistencia social aplicados del Organismo;</p> <p>III. Administrar los Sistemas de Información de indicadores</p>
Subdirección General de Inclusión	<p>Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 28. La Subdirección General de Inclusión tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dirigir la planeación e implementación de programas de inclusión enfocados en la atención a personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas en situación de calle y en contexto de movilidad humana, fomentado la aplicación de los mismos a los Sistemas DIF Municipales;</p> <p>II. Movilizar recursos y distribuir apoyos para la operación de inclusión social a través de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, organismos municipales y estatales de índole asistencial conforme los lineamientos establecidos por el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y la normatividad aplicable;</p> <p>Supervisar los objetivos y acciones implementados en la Subdirección de Inclusión, así como en las direcciones y departamentos adscritos la misma, conforme los indicadores, el ejercicio de recursos y los servicios brindados;</p> <p>IV. Gestionar estrategias y acciones para el desarrollo integral e inclusión social de las personas con discapacidad en la Entidad, promoviendo su desarrollo social, laboral, en salud, formativo y educativo, cultural y humano con pleno acceso a servicios y oportunidades en igualdad sustantiva, de conformidad con la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable;</p> <p>V. Promover programas y proyectos en Jalisco y sus municipios,</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>enfocados en el envejecimiento saludable y el respeto a los derechos de las personas adultas mayores, así como programas de asistencia social y operación de centros de atención que inciden en su participación activa y desarrollo integral, de conformidad a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco;</p> <p>VI. Dirigir en el ámbito de la asistencia social, el diseño e implementación del modelo de atención a población en situación de calle, promoviendo la mejora continua de las estrategias de inclusión social y la operación de centros donde participen el estado y sus municipios, con apego a los derechos humanos;</p> <p>VII. Fortalecer las acciones de protección y asistencia social de personas en contexto de movilidad humana, en colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, y con respeto a sus derechos humanos, con independencia de su condición jurídica;</p> <p>VIII. Elaborar el presupuesto anual, en colaboración con la Subdirección General Administrativa; y</p> <p>IX. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Subdirección General Operativa	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Artículo 32. La Subdirección General Operativa tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dirigir la planeación e implementación de programas y proyectos operativos asistenciales normando la aplicación de los mismos con los Sistemas DIF Municipales;</p> <p>II. Proponer y gestionar apoyos mediante la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas conforme los diferentes programas asistenciales, de acuerdo a la Planeación Estratégica Institucional y a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo;</p> <p>III. Realizar la gestión, revisión y validación de las acciones en los programas de operación de las Direcciones Adscritas a la Subdirección Operativa conforme los indicadores de los programas y servicios asistenciales; y</p> <p>IV. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Subdirección General de Seguridad Alimentaria	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral	<p>Artículo 37. La Subdirección General de Seguridad Alimentaria tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Coordinar los programas alimentarios definidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario y que se operan en el Organismo;</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
	de la Familia del estado de Jalisco	<p>II. Promover la implementación y el seguimiento de programas y proyectos alimentarios en los municipios, los cuales deben enfocarse en la atención de la población más vulnerable;</p> <p>III. Coordinar la capacitación y orientación a los DIF Municipales para la adecuada implementación de los programas alimentarios en el Estado;</p> <p>IV. Coordinar la distribución de los apoyos alimentarios, verificando se cumplan las normas de calidad, higiene y nutricionales, establecidas para los productos que distribuye el Organismo, a través de los DIF Municipales;</p> <p>V. Coordinar la generación y entrega de informes y evaluaciones de las acciones desarrolladas por los Municipios y las áreas de la Dirección, así como padrones de las personas beneficiarias;</p> <p>VI. Gestionar, administrar y dar seguimiento en coordinación con las áreas correspondientes a los recursos financieros, materiales, humanas y técnicos, asignados a sus áreas, mediante la previsión, ejecución, supervisión y comprobación de los mismos, a fin de que se lleven en los procesos necesarios para la operación de las áreas bajo su cargo; y</p> <p>Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Artículo 39. La Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Implementar los programas asistenciales en los municipios, así como normar y coordinar la prestación de los mismos;</p> <p>II. Dirigir y supervisar el fortalecimiento regional de los DIF municipales generando propuestas de trabajo normadas por el Sistema DIF Nacional, u otras instancias asistenciales;</p> <p>III. Coordinar la gestión de apoyos estableciendo vinculación estatal o nacional para facilitar la implementación de estrategias gubernamentales en favor de la asistencia social;</p> <p>IV. Detectar las áreas territoriales en las que se requiera la implementación de programas o proyectos asistenciales verificando el impacto de los programas asistenciales; y</p> <p>Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales</p>
Subdirección General Administrativa	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado	<p>Artículo 41. La Subdirección General Administrativa tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Formular y proponer los proyectos estratégicos en materia</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
	Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Administrativa, así como proponer la plantilla de personal, su contratación y presupuesto previa autorización de la Junta de Gobierno, así como los planes estratégicos y modificación y actualización a convenios y de cuotas de recuperación derivados de los programas y servicios en beneficio del Organismo;</p> <p>II. Desglosar y programar el ejercicio fiscal para dar suficiencia a todos los proyectos y programas que le corresponden al área, mismas que serán presentadas y dirigidas en conjunto con la Dirección General del Organismo;</p> <p>III. Formular el presupuesto y la administración de bienes e inmuebles asignados al Organismo por la Junta de Gobierno, manteniendo actualizado el padrón de proveedores, proporcionando lo necesario para el buen funcionamiento y mantenimiento de las áreas que lo integran;</p> <p>IV. Fomentar el desarrollo integral y la igualdad de Género de todo el recurso humano del Organismo, mediante programas de capacitación y convenios con otras instituciones educativas;</p> <p>V. Organizar los procedimientos para la adquisición, enajenación y concentración, incorporación, bajas, desincorporaciones de bienes muebles e inmuebles y servicios conforme el marco legal aplicable según sea el caso;</p> <p>VI. Validar los informes financieros en materia de contabilidad gubernamental, así como los avances de gestión financiera y administrativa;</p> <p>VII. Analizar el impacto de sus resultados financieros para conocer el costo beneficio de las acciones que realizó y tener elementos para próximas tomas de decisiones; y</p> <p>Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	<p>Artículo 39.- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es la entidad para la efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se registrará, atenderá y dará seguimiento a los asuntos que le devienen de conformidad a lo previsto en la legislación general y estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Servirá como enlace permanente entre todas las instituciones públicas, descentralizadas y privadas que tengan como objetivo la atención, guarda y custodia institucional, tutela y asistencia a niñas, niños y adolescentes.</p>
	Código de Asistencia Social del	<p>Artículo 40.- Los organismos municipales deberán realizar funciones de delegados institucionales, así como el Hogar Cabañas, en los</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
	Estado de Jalisco	términos y conforme a las disposiciones que regulan la materia, sin que tal delegación pueda ser ejercida por particulares.
	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	<p>Artículo 50. La Procuraduría de Protección tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Procurar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, del presente Reglamento y demás disposiciones aplicaciones. Dicha protección integral deberá abarcar por lo menos:</p> <p>a) Atención médica, psicológica y jurídica;</p> <p>b) Seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural; y</p> <p>c) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;</p> <p>II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en aquellos procedimientos jurisdiccionales y administrativos de su competencia, en que participen niñas, niños y adolescentes, para lo cual está facultada para recabar, ofrecer, desahogar, objetar pruebas, interponer y continuar recursos e incidentes, formular alegatos y, en general, solicitar al juzgador la realización de todos los actos procesales para la continuación del juicio, promover juicio de amparo y los medios de control de constitucionalidad;</p> <p>III. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección que se dicten en la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada; en caso de incumplimiento a dichas medidas, interpondrá queja ante el órgano interno que corresponda; así con todas aquellas acciones jurídicas y procedimientos, en los términos de la legislación correspondiente;</p> <p>IV. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia;</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>V. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>VII. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;</p> <p>Integrar expediente para acreditar la identidad y filiación para niñas, niños y adolescentes de los que no hubiera sido declarado su nacimiento dentro de los ciento ochenta días siguientes a éste; así como emitir autorización de registro extemporáneo, y solicitar a los oficiales del Registro Civil, el registro de nacimiento y la expedición inmediata y sin dilación alguna de las actas de registro extemporáneo, de conformidad a la legislación en la materia;</p> <p>IX. Coadyuvar con el DIF Nacional y los Sistemas DIF de las Entidades en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento preadoptivo, así como para emitir los certificados de idoneidad y de igual forma para las familias de acogida;</p> <p>X. Supervisar la ejecución de las medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial o administrativa;</p> <p>XI. Autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social o albergues; así como integrar y administrar el registro estatal de los mismos, conforme a la Ley General y la legislación estatal para la operación de albergues;</p> <p>XII. Practicar visitas de verificación o inspección a cualquier domicilio público, privado o social que albergue, que tenga bajo su cuidado y vigilancia o, en su caso, guarda y custodia a niñas, niños o adolescentes;</p> <p>XIII. Ejercitar las acciones legales que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la Ley General, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables a los centros de asistencia social o albergues;</p> <p>XIV. Ser coadyuvante de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la supervisión que se realice a las instalaciones de los centros de asistencia social o albergues, en términos de lo previsto en la legislación federal y estatal en materia de</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>asistencia social y para la operación de albergues;</p> <p>XV. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos;</p> <p>XVI. Solicitar el apoyo, coordinación y coadyuvancia de la Fiscalía Estatal, para la realización de las diligencias necesarias a fin de salvaguardar los derechos e interés superior de las niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XVII. Dictar las medidas necesarias para la protección integral, de asistencia social y, en su caso, restitución de sus derechos y garantizar que no sean objeto de discriminación;</p> <p>XVIII. Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y el respeto de los mismos;</p> <p>XIX. Ejercer de manera oficiosa, o a petición de parte, acción colectiva y solicitar que se impongan las medidas cautelares a las que se refiere la Ley General, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, y el presente Reglamento, respecto de la información publicada por internet o cualquier otro medio de comunicación que afecte los derechos humanos o ponga en riesgo objetivamente el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XX. Promover de oficio o a petición de cualquier persona, ante las autoridades administrativas competentes la imposición de sanciones a los medios de comunicación, en los términos que establece la Ley General y demás disposiciones;</p> <p>XXI. Planear y definir estrategias de atención y operatividad, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, para garantizar de manera más eficaz los derechos y la restitución de éstos a las niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XXII. Establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XXIII. Rendir informes cuatrimestrales ante el Sistema Estatal de Protección, por conducto del titular de la Secretaría Ejecutiva del mismo, con indicadores sobre los asuntos que atienda, incluyendo el estado procesal de cada uno;</p>

Sistema DIF Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>Realizar propuestas al Sistema Estatal de Protección, para que se emitan recomendaciones, expida protocolos y acuerdos de aplicación a Instituciones Públicas Estatales y Municipales, Organismos e Instituciones Privadas, así como para la adopción de políticas públicas o acciones específicas a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XXV. Registrar, capacitar, evaluar y certificar previamente a las familias de acogida y de conocimiento pre adoptivo, considerando los requisitos de idoneidad señalados por la legislación estatal de la materia y la Ley General;</p> <p>XXVI. Coordinar la generación y entrega de informes mensuales de las acciones desarrolladas por los municipios, centros de atención y áreas de la Dirección, así como padrones de beneficiarios, a fin de presentarlos ante las autoridades correspondientes;</p> <p>XXVII. Gestionar, administrar y dar seguimiento en coordinación con las áreas correspondientes a los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos, asignados a sus áreas mediante la previsión, ejecución, supervisión y comprobación de los mismos, a fin de que se lleven en los procesos necesarios para la operación de las áreas bajo su cargo; y</p> <p>XXIV. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (2025) y Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (2019).

El marco legal que rige al Sistema DIF Jalisco no sólo establece la base normativa de su existencia como organismo público descentralizado, sino que delimita de manera precisa las atribuciones, responsabilidades y competencias de cada una de sus unidades administrativas. A través del Reglamento Interno, se garantiza una estructura organizacional sólida que permite operar con eficiencia, transparencia y enfoque de derechos.

Cada dirección y subdirección, desde la Dirección General hasta áreas especializadas como Subdirección General Operativa, Inclusión, Seguridad Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, así como la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, actúan conforme a facultades legalmente establecidas, contribuyendo de forma articulada a la misión institucional de promover el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Esta normatividad permite que el Sistema DIF Jalisco funcione bajo criterios de legalidad, responsabilidad pública y eficiencia operativa, alineando sus acciones con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030. El reconocimiento expreso de las atribuciones de cada área facilita la coordinación interinstitucional, la rendición de cuentas y el cumplimiento de metas institucionales. Así, el marco legal no sólo orienta el quehacer diario del Organismo, sino que fortalece su capacidad para generar impactos positivos y sostenibles en la vida de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y demás grupos prioritarios en el estado de Jalisco.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

La filosofía institucional del Sistema DIF Jalisco representa la base ética, conceptual y operativa sobre la cual se construye su identidad como organismo público. Esta filosofía orienta nuestro quehacer cotidiano y define con claridad el rumbo de los programas, políticas y servicios para articular de manera coherente: misión, visión y valores. En un contexto social en constante transformación en el que la complejidad de las problemáticas sociales requiere respuestas integrales, incluyentes y sustentables, la filosofía institucional se convierte en el eje rector para enfrentar los desafíos del presente con una mirada estratégica hacia el futuro.

El compromiso del Sistema DIF Jalisco se basa en una sólida estructura de principios fundamentales que guían todas sus acciones y programas. Entre estos principios se encuentran:

- **La dignidad humana**, como valor central en la atención a las personas, reconociendo su valor intrínseco sin importar su condición social, económica o física.
- **La justicia social**, que promueve la equidad y la inclusión, asegurando que todas las personas tengan acceso a los derechos y oportunidades para su bienestar.
- **El desarrollo integral de las personas**, orientado a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos desde un enfoque multidimensional que abarca lo físico, emocional, social y económico.
- **Las políticas públicas basadas en evidencia**, que permiten diseñar e implementar programas sociales eficaces, sustentados en datos y diagnósticos precisos.
- **La corresponsabilidad social**, donde se reconoce la importancia del trabajo conjunto entre gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía para lograr un verdadero impacto social.
- **El enfoque de derechos humanos**, que garantiza el respeto, la protección y la promoción de los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.
- **La transversalidad de la perspectiva de género**, que asegura que todos los programas y servicios consideren las necesidades específicas de mujeres y hombres, promoviendo la igualdad sustantiva.
- **La participación ciudadana**, como eje para construir políticas públicas más cercanas, efectivas y adaptadas a las realidades locales.

Estos principios orientan el quehacer institucional del DIF Jalisco, permitiéndole trabajar de manera integral, ética y estratégica en la construcción de una sociedad más justa, solidaria e incluyente.

Estos principios no son simplemente aspiraciones teóricas, sino guías prácticas que se reflejan en la manera en que se diseñan e implementan acciones de asistencia social en favor de quienes más lo necesitan. A través de esta orientación, el Organismo reafirma su vocación de servicio público, su sensibilidad ante las desigualdades estructurales y su convicción de que una sociedad más justa y equitativa es posible si se trabaja con enfoque de derechos, cercanía comunitaria y compromiso institucional.

La renovación de la filosofía institucional también responde al nuevo marco establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG). Este documento estratégico impulsa una visión de gobierno centrada en la participación ciudadana, la equidad territorial, la transparencia, la innovación pública y la sostenibilidad social. En este contexto, el Sistema DIF Jalisco alinea su misión y visión con los cinco ejes del PEDG, reconociendo que su papel en la construcción del bienestar social es central para lograr los objetivos de un desarrollo más incluyente, sostenible y centrado en las personas.

Desde esta perspectiva, el trabajo de DIF Jalisco no se limita a brindar asistencia inmediata, sino que busca fortalecer las capacidades individuales, familiares y comunitarias, generando condiciones para una vida digna, autónoma y plena. Esta transformación se impulsa mediante una filosofía institucional que reconoce la diversidad, promueve la inclusión, combate la discriminación y construye oportunidades para todas y todos, sin excepción.

Misión institucional

Trabajamos por la protección integral y la garantía de los derechos de los grupos prioritarios en Jalisco por medio de la innovación y profesionalización de la asistencia social con un enfoque regional para reducir las carencias sociales y la desigualdad territorial, fomentando el desarrollo comunitario y construyendo una sociedad más justa con un gobierno cercano a la gente.

Visión institucional

Ser la institución líder que contribuye decisivamente a la reducción de las carencias sociales de los grupos prioritarios en Jalisco, mediante programas innovadores y basados en evidencia con un enfoque territorial, cercano y humano, que transforme la calidad de vida de las personas.

Valores institucionales

Los valores institucionales constituyen el marco ético que rige la conducta del personal del Sistema DIF Jalisco y la orientación de su política pública. Estos valores fortalecen la cultura organizacional y dan sentido al trabajo cotidiano, asegurando coherencia entre el discurso institucional y la práctica operativa. El compromiso se traduce en actuar con responsabilidad, sensibilidad y vocación de servicio; el respeto, en reconocer la dignidad inherente de cada persona, independientemente de su condición. La solidaridad impulsa relaciones de apoyo mutuo entre individuos y comunidades, fortaleciendo el tejido social y promoviendo respuestas colaborativas a los desafíos colectivos.

- A. Gobierno cercano: Un estilo de administración pública que establece canales directos de interacción para entender las necesidades ciudadanas y resolver asuntos de interés público mediante la colaboración vecinal.
- B. Modernización de la asistencia social: La evolución estratégica de los programas estatales de provisión de apoyos asistenciales hacia la garantía de derechos con la implementación de herramientas digitales.
- C. Innovación social: La creación y aplicación práctica de soluciones originales (esquemas operativos, bienes o servicios) para transformar positivamente la calidad de vida y superar carencias específicas de grupos vulnerables.
- D. Desarrollo regional: El diseño de planes de acción que fomenten el progreso socioeconómico de las doce regiones de Jalisco con el aprovechamiento de

recursos únicos, y la promoción de la cooperación interinstitucional y local.

- E. Movilidad social: Políticas diseñadas para eliminar las barreras que impiden a las personas ascender o mejorar su posición en la escala económica y educativa de la sociedad.
- F. Visibilizar y atender nuevas problemáticas sociales: El proceso de descubrimiento y validación de situaciones emergentes o subestimadas que deterioran el bienestar comunitario, seguido de su análisis estructurado para proponer intervenciones estatales.
- G. Visión interseccional: Una metodología de análisis que reconoce y aborda cómo la confluencia de factores produce formas únicas y compuestas de desventaja.
- H. Restitución de derechos: Acciones para reparar, compensar o garantizar el ejercicio de los derechos que el DIF Jalisco atiende.
- I. Atención a la desigualdad territorial: La ejecución de programas con una perspectiva geográfica diferenciada, orientados a corregir los desequilibrios persistentes en infraestructura, servicios y apoyos entre las regiones.

El Sistema DIF Jalisco se articula de forma prioritaria con cinco de los ejes estratégicos del PEDG:

1. **Jalisco en paz.** Desde este eje, DIF Jalisco contribuye activamente en la prevención de la violencia y la protección de grupos vulnerables, especialmente niñas, niños y adolescentes. A través de programas de atención especializada, intervenciones psicosociales y acciones de restitución de derechos, se fomenta la convivencia pacífica, la cultura de la paz y la reconstrucción del tejido social. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, por ejemplo, juega un papel fundamental en la atención de casos de violencia familiar, abandono, abuso o negligencia, trabajando de forma coordinada con otras instancias de seguridad y justicia.
2. **Jalisco crece para todas y todos.** Este eje representa el núcleo del trabajo institucional del DIF, ya que abarca el desarrollo social con enfoque de derechos. DIF Jalisco interviene de manera directa en el acceso equitativo a la alimentación, la salud, la educación, el desarrollo comunitario y la inclusión social, priorizando a quienes viven en contextos de vulnerabilidad o exclusión. La Subdirección General de Seguridad Alimentaria, por ejemplo, opera programas orientados a combatir la carencia alimentaria, mientras que áreas

como la Subdirección General de Inclusión promueven la participación plena de personas con discapacidad, personas adultas mayores o en situación de calle.

3. **Jalisco cuida su tierra.** Aunque tradicionalmente se asocia con temas ambientales y territoriales, este eje también se relaciona con la labor del DIF al promover entornos seguros, saludables, y dignos para el desarrollo de las personas. A través de proyectos de mejora en centros de atención, acciones comunitarias, recuperación de espacios públicos y participación ciudadana, se busca fortalecer el entorno físico y social en el que se desenvuelven las comunidades, contribuyendo así a la sostenibilidad y al bienestar colectivo.
4. **Jalisco cercano y transparente.** En este eje, el DIF Jalisco reafirma su compromiso con la gobernanza participativa, la transparencia institucional y la rendición de cuentas. La apertura institucional es parte central de su filosofía, buscando generar confianza ciudadana, legitimar su gestión y mejorar continuamente sus servicios. Se promueven canales de participación social, mecanismos de evaluación ciudadana, consulta pública y la aplicación de políticas de datos abiertos, alineándose a las directrices estatales sobre gobierno abierto.
5. **Desarrollo económico y sostenible.** Aunque DIF Jalisco no es una institución económica per se, sí contribuye desde su ámbito de acción a generar condiciones para el desarrollo humano sostenible, mediante la capacitación, el empoderamiento comunitario, la promoción del autoempleo y la entrega de apoyos que permiten la autonomía económica de las familias. Estas acciones impactan directamente en la reducción de la pobreza y fomentan un entorno más justo y resiliente.

Además de estos cinco ejes, el Sistema DIF Jalisco trabaja transversalmente en torno a las Temáticas Especiales del PEDG, que reflejan los principales retos de la agenda social actual:

- **Personas desaparecidas:** Se impulsa la atención y acompañamiento psicosocial a familiares, así como la articulación con instancias de búsqueda y derechos humanos.
- **Mujeres libres de violencia:** A través de servicios de atención jurídica, psicológica y de albergue para mujeres en situación de violencia, se contribuye a la protección, prevención y erradicación de la violencia de género.
- **Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes:** El enfoque de derechos

de infancia es prioritario para el DIF Jalisco, que actúa como instancia garante, diseñando y operando servicios especializados que aseguren la salud, educación, cuidado, desarrollo emocional y protección de la niñez y adolescencia en el estado.

Esta alineación estratégica garantiza que la filosofía institucional del DIF Jalisco no sea estática, sino dinámica y contextualizada, lo que permite su constante actualización de acuerdo con los desafíos sociales emergentes, los cambios normativos y las prioridades públicas del estado. Así, el organismo no solo cumple su función de asistencia, sino que se convierte en un agente activo de desarrollo, corresponsabilidad y transformación social.

III. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El Sistema DIF Jalisco es un organismo público descentralizado con facultades y atribuciones definidas en la Ley de Asistencia Social del Estado de Jalisco y en diversos marcos normativos federales y estatales vinculados a la protección de los derechos humanos, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad. Su campo de acción abarca la atención integral a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, familias en condiciones de rezago social, entre otros sectores prioritarios.

En el contexto estatal, Jalisco enfrenta diversos desafíos sociales que inciden directamente en el bienestar de la población. De acuerdo con información del CONEVAL, al año 2024, más de una tercera parte de los habitantes del estado se encuentra en situación de pobreza, con una incidencia particular en municipios rurales e indígenas. A esto se suman fenómenos como la desintegración familiar, el abandono de personas adultas mayores, la violencia intrafamiliar, y la falta de oportunidades para la inclusión de personas con discapacidad.

El DIF Jalisco, desde su marco de acción institucional, contribuye de manera directa a la mitigación de estas problemáticas mediante programas, servicios y estrategias que articulan el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la participación comunitaria. La institución opera bajo principios de corresponsabilidad social e interinstitucionalidad, alineando su labor con los objetivos de desarrollo social del estado.

En el análisis del entorno, se identifican tres dimensiones fundamentales: las problemáticas estructurales asociadas a la desigualdad social, los retos institucionales vinculados a la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios, y las oportunidades para el fortalecimiento del modelo de atención a través de la innovación, la digitalización y el trabajo colaborativo.

A través de una gestión orientada a resultados y con base en diagnósticos territoriales, el DIF Jalisco se posiciona como un actor clave en la construcción de un sistema estatal de asistencia social más eficiente, accesible y humano, que contribuya al desarrollo integral de las personas y a la mejora del bienestar de las y los jaliscienses.

a. Panorama general del contexto estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco actúa como organismo público descentralizado con responsabilidad directa en la atención y protección de los sectores más vulnerables de la población, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Su ámbito de intervención abarca dimensiones clave como el bienestar familiar, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la inclusión social de personas con discapacidad, la atención a personas mayores y la promoción de entornos libres de violencia.

En el estado de Jalisco, persisten desafíos estructurales que afectan la calidad de vida de diversos grupos sociales. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al año 2024, aproximadamente el 35.2% de la población jalisciense se encuentra en situación de pobreza, y el 6.9% en pobreza extrema. Este escenario se agrava para grupos como niñas, niños y adolescentes en situación de calle o en riesgo de vulneración de derechos; personas adultas mayores en abandono; y personas con discapacidad con limitadas oportunidades de inclusión social y laboral.

El DIF Jalisco se posiciona como un actor estratégico en la articulación de servicios, programas y políticas públicas orientadas a la contención y superación de estas problemáticas, implementando esquemas de atención integral con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y corresponsabilidad social.

b. Principales problemáticas, retos y oportunidades

Las problemáticas detectadas en el ámbito de acción del DIF Jalisco son diversas y complejas. Entre las más relevantes se encuentran: la persistente violencia familiar, el abandono de personas adultas mayores, la institucionalización prolongada de niñas, niños y adolescentes, y la insuficiencia de redes de apoyo comunitarias para personas con discapacidad. Asimismo, se ha identificado una demanda creciente de servicios de salud mental y asistencia alimentaria, especialmente en zonas rurales y marginadas.

Uno de los principales retos institucionales radica en la necesidad de fortalecer la cobertura y calidad de los servicios, garantizando su accesibilidad y pertinencia cultural en todas las regiones del estado. A ello se suma el desafío de la profesionalización del personal, la consolidación de mecanismos de evaluación de impacto, y la integración de tecnologías de información para la mejora de procesos operativos y administrativos.

No obstante, también existen oportunidades significativas para la innovación y mejora institucional. La articulación interinstitucional con otros entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, la implementación de modelos de atención centrados en las personas, y el aprovechamiento de plataformas digitales para el seguimiento de casos, representan caminos viables para potenciar el alcance del DIF Jalisco y contribuir de manera sustantiva al desarrollo social de la entidad.

c. Contribución institucional al bienestar de la población

Desde su marco de acción, el Sistema DIF Jalisco desempeña un papel esencial en la construcción de un tejido social más equitativo e inclusivo. A través de sus programas y servicios, la institución incide directamente en la mejora del bienestar de miles de jaliscienses, fortaleciendo la cohesión social, promoviendo la restitución de derechos y reduciendo las condiciones de vulnerabilidad.

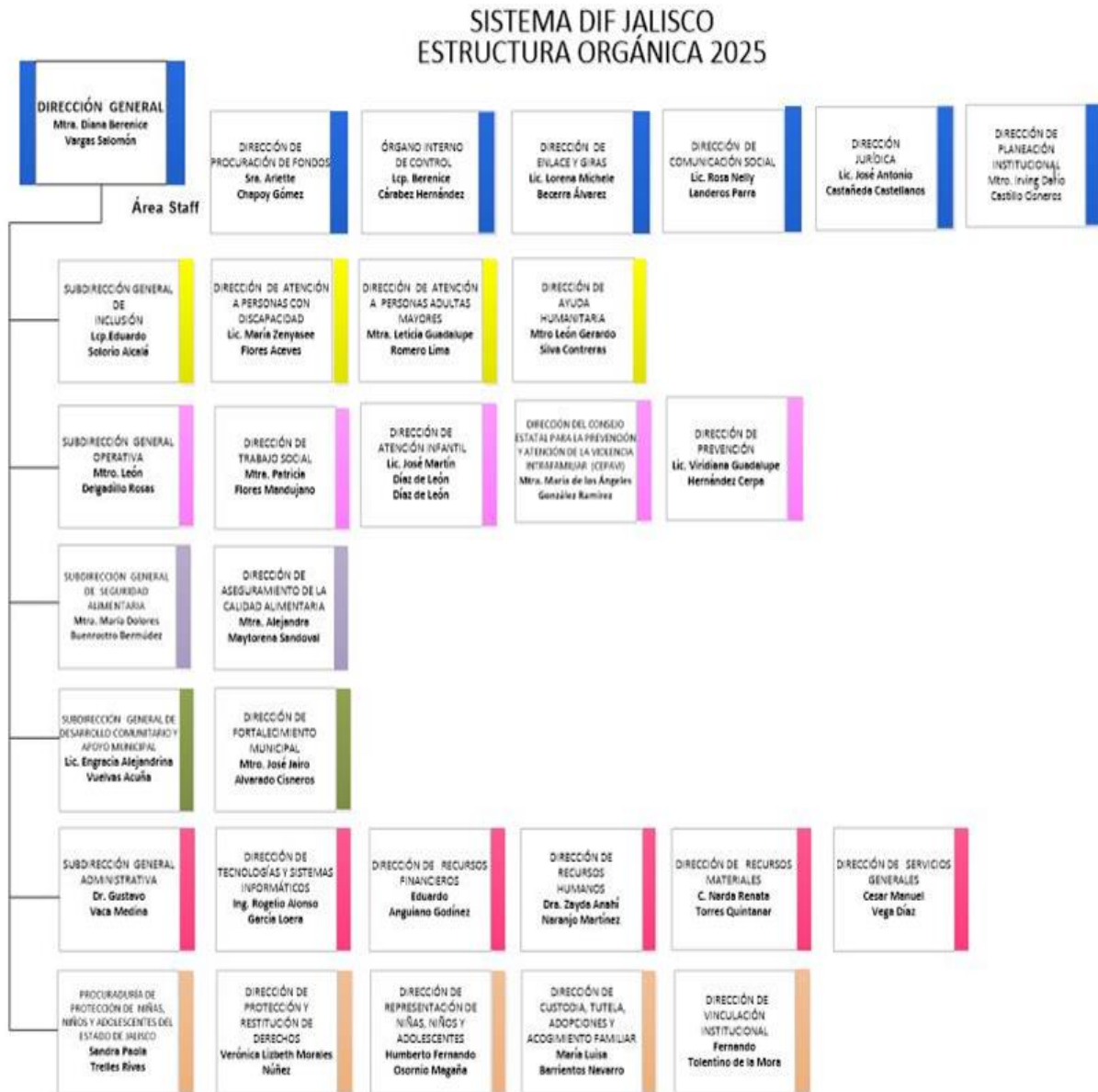
El enfoque territorial de sus acciones permite una intervención diferenciada por regiones, adaptándose a las características y necesidades particulares de cada comunidad. Esto no solo mejora la eficacia de la política pública en materia de asistencia social, sino que también contribuye a la reducción de brechas sociales y a la consolidación de un modelo de desarrollo humano sostenible en Jalisco.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

La estructura organizacional del Organismo se fundamenta en los principios de gobernanza e integridad pública, con el propósito de incrementar el impacto de los programas y proyectos orientados a la restitución y el fortalecimiento de los derechos humanos de la ciudadanía en Jalisco. La organización se fundamenta en la racionalización y el control de todos sus procesos, tanto internos como externos. Esto se realiza de acuerdo con sus capacidades y principios institucionales, orientando la planificación, organización, dirección, coordinación y control hacia la contribución de un bienestar social colectivo. Esto se representa como la función sustantiva del Sistema DIF Jalisco, que es velar por los intereses y salvaguardar los derechos de los grupos considerados como "prioritarios" en situación de vulnerabilidad.

Figura #1. Estructura Organizacional del Sistema DIF Jalisco.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Planeación Institucional, 03 de noviembre 2025l. Artículo 8, fracción V, inciso e): El organigrama del sujeto obligado. Portal de Transparencia Estatal de Jalisco.

Disponible en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/243>

Recursos humanos

Al mes de julio de 2025, el Sistema DIF Jalisco cuenta con un total de 1,524 personas trabajadoras distribuidas en distintas modalidades de contratación. Esta fuerza laboral se compone de 527 hombres y 997 mujeres, lo cual refleja una significativa mayoría femenina en la estructura de personal, alineada con el perfil de atención social y comunitaria de la institución.

El personal se clasifica en dos tipos principales de nombramiento:

- **Confianza:** Este grupo está conformado por 342 personas, de las cuales 215 son mujeres y 127 hombres. Se trata, generalmente, de puestos directivos, de coordinación o de apoyo estratégico, seleccionados por sus habilidades específicas y vinculados a la estructura de gestión del organismo.
- **Base o sindicalizados:** En este grupo se concentra la mayor parte del personal, con un total de 1,182 trabajadoras y trabajadores. De ellos, 782 son mujeres y 400 hombres, lo que evidencia una amplia participación femenina.

Cabe señalar que existen plazas en proceso de evaluación, por lo que no es posible incluir su información completa en esta tabla. Dichas evaluaciones pueden estar relacionadas con procesos de contratación, cambios de nombramiento o validación de funciones dentro del sistema.

En conjunto, esta distribución refleja no solo el tamaño y composición del equipo humano del DIF Jalisco, sino también los retos y oportunidades en materia de equidad de género, profesionalización del servicio público y fortalecimiento institucional.

Tabla #2. Relación de Personal del Sistema DIF Jalisco según tipo de nombramiento, a julio de 2025.

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	127	215	342
Base o sindicalizados	400	782	1182
Total	527	997	1524

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos, a julio de 2025.

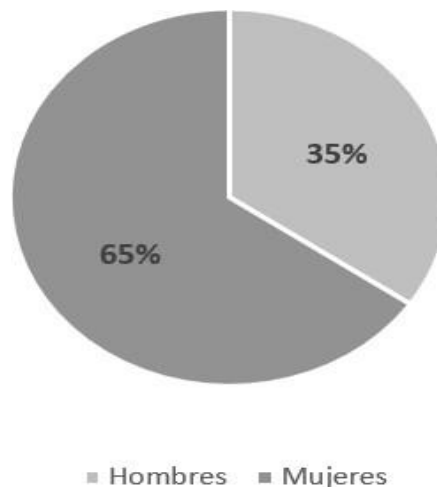
Sistema DIF Jalisco

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos al mes de julio de 2025, el personal del Sistema DIF Jalisco muestra una clara predominancia femenina en su estructura laboral. De un total de 1,524 personas trabajadoras, el 65.4% corresponde a mujeres (997 personas), mientras que el 34.6% son hombres (527 personas).

Esta distribución por sexo refleja una tendencia constante en instituciones enfocadas en el desarrollo social y la atención a grupos prioritarios, donde las mujeres han tenido una participación histórica más activa.

Este dato es relevante para la planeación de políticas internas de equidad laboral, desarrollo profesional y fortalecimiento del talento humano, ya que permite identificar oportunidades para seguir promoviendo entornos laborales inclusivos, así como estrategias de capacitación y liderazgo con enfoque de género.

Gráfico #1. Relación de Personal del Sistema DIF Jalisco según sexo, a julio de 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos, a julio de 2025.

La composición del personal del Sistema DIF Jalisco, con corte a julio de 2025, permite identificar una estructura diversa en cuanto a sexo y edad, lo cual tiene implicaciones clave para la gestión de recursos humanos, la capacitación y la planificación a futuro.

De un total de 1,524 personas trabajadoras, se observa que el grupo de mayor presencia es el de mujeres entre 41 y 50 años, con 308 colaboradoras, seguido por el grupo femenino de 31 a 40 años con 284 personas. Esto refuerza el perfil de una plantilla laboral predominantemente femenina, concentrada en edades productivas intermedias, con amplia experiencia y trayectoria institucional.

En el caso de los hombres, los grupos más representativos también se ubican entre 41 y 50 años (177 hombres) y 31 a 40 años (154 hombres), aunque en menor proporción respecto a las mujeres.

En términos generales, la distribución etaria del personal queda de la siguiente forma:

- **18 a 30 años:** 240 personas (15.7%)
- **31 a 40 años:** 438 personas (28.7%)
- **41 a 50 años:** 485 personas (31.8%)
- **51 a 60 años:** 265 personas (17.4%)
- **61 años o más:** 96 personas (6.3%)

Este panorama muestra que más de 60% del personal se encuentra en los rangos de 31 a 50 años, lo cual representa un capital humano con experiencia y madurez laboral, pero también implica la necesidad de impulsar estrategias de capacitación continua y transmisión del conocimiento institucional.

En resumen, esta distribución ofrece una base sólida para diseñar políticas de recursos humanos con enfoque generacional, de género y de derechos laborales, que permitan fortalecer al DIF Jalisco como una institución socialmente responsable y orientada al bienestar tanto de sus beneficiarios como de su propio personal.

Tabla #3. Relación de Personal del Sistema DIF Jalisco según sexo por rango de edades, a julio 2025.

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	997	161	284	308	178	66
Masculino	527	79	154	177	87	30
Total	1524	240	438	485	265	96

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos, a julio de 2025.

La estructura salarial del personal del Sistema DIF Jalisco, con datos al mes de julio de 2025, muestra una clara concentración en los niveles salariales. Del total de 1,524 personas trabajadoras, la mayoría –1,057 personas (69.4%)– perciben un sueldo de hasta \$18,354

pesos mensuales. Este grupo está conformado por 714 mujeres y 343 hombres, manteniendo la proporción general de predominio femenino.

Tabla #4. Relación de Personal del Sistema DIF Jalisco por sexo y rango de sueldos, a julio 2025.

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	Hasta \$20,272	Hasta \$22,832	Hasta \$25,729	Hasta \$35,981	Hasta \$55,131	Hasta \$114,551
Femenino	997	714	153	64	18	30	14	4
Masculino	527	343	114	33	13	11	10	3
Total	1524	1057	267	97	31	41	24	7

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos, a julio de 2025.

Recursos financieros

El Sistema DIF Jalisco ha mantenido una gestión financiera orientada a la optimización de los recursos públicos, con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia de los programas y servicios dirigidos a la población más vulnerable. A continuación, se presenta un análisis del comportamiento del gasto ejercido durante el periodo 2021-2025, desglosado por capítulo de egreso.

Se muestra la evolución de los egresos por capítulo, en donde se observa una distribución presupuestal alineada con las prioridades institucionales en materia de desarrollo social, asistencia y atención a grupos prioritarios. Durante este periodo, los capítulos con mayor participación corresponden al Capítulo 1000 (Servicios Personales) y al Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), lo que refleja el compromiso del organismo con el fortalecimiento de su capital humano y el apoyo directo a beneficiarios.

Cabe destacar que, en el ejercicio 2025, las cifras presentadas corresponden al corte del 22 de agosto del presente año, por lo que están sujetas a modificación conforme avance el cierre del ejercicio fiscal.

Tabla #5. Relación de egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	455,550,589.30	484,378,319.86	522,837,996.32	560,311,266.52	339,378,843.01
2000	42,928,574.16	48,494,415.04	49,795,363.93	51,611,583.87	15,666,526.15
3000	60,816,030.70	62,811,246.66	66,086,361.53	60,762,080.35	25,904,121.53
4000	781,500,967.12	892,766,726.31	1,021,982,948.86	991,245,600.83	652,533,667.21
5000	20,008,159.29	9,157,668.53	10,679,473.51	1,714,024.99	659,773.20
6000	0.00	7,856,335.68	71,243,150.73	13,729,535.31	0.00
TOTAL	1,360,804,320.57	1,505,464,712.08	1,742,625,294.88	1,679,374,091.87	1,034,142,931.10

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Financieros. Momento Contable del Devengado al cierre de los ejercicios año 2021 al 2024.

Nota: El ejercicio del año 2025 contiene cifras al corte del día 22 de agosto de 2025.

Servicios generales

El área de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco tiene como objetivo garantizar la adecuada operación y mantenimiento de los recursos materiales e instalaciones físicas que permiten el funcionamiento eficiente de todas las áreas que integran la institución. Este apartado comprende la gestión de inmuebles, el parque vehicular, almacenes y los servicios básicos necesarios para la operación institucional.

Actualmente, el DIF Jalisco cuenta con un número significativo de inmuebles distribuidos estratégicamente en todo el estado, que albergan oficinas administrativas, centros de atención, albergues y espacios comunitarios. El estado general de estos inmuebles se encuentra en constante evaluación con el fin de asegurar condiciones dignas, seguras y funcionales para usuarios y personal.

El parque vehicular institucional está conformado por unidades destinadas al traslado de personas usuarias, apoyo logístico, distribución de apoyos y tareas operativas. Su mantenimiento preventivo y correctivo se lleva a cabo conforme a los lineamientos establecidos, priorizando la eficiencia, seguridad y uso responsable de los recursos públicos.

En cuanto a los almacenes, estos cumplen con la función de resguardar insumos, productos y equipamiento utilizado en los diferentes programas sociales. Se cuenta con controles de inventario y trazabilidad que permiten una administración transparente y eficiente de los recursos.

Los servicios básicos, tales como agua potable, energía eléctrica, servicios sanitarios, limpieza y mantenimiento, son atendidos de manera oportuna para evitar interrupciones en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Para consultar la numeraria detallada, así como información específica se presenta lo siguiente:

Tabla #6. Relación de Inmuebles por municipio de Jalisco, a julio de 2025.

Municipio	Cantidad
Acatlán de Juárez	2
Ameca	1
Atemajac de Brizuela	1
Atotonilco el Alto	1
Cocula	1
Colotlán	1
Cuautitlán de García Barragán	1
Encarnación de Díaz	1
Gómez Farías	1
Guadalajara	50
Huejuquilla	1
Lagos de Moreno	1
Ocotlán	1
Puerto Vallarta	1
San Gabriel	1
San Ignacio Cerro Gordo	1
Talpa de Allende	1
Tapalpa	1
Tepatitlán de Morelos	2
Tlajomulco de Zúñiga	2
Tlaquepaque	4
Tonalá	1
Totatiche	1
Zapopan	8
Zapotlán el Grande	1

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Jurídica, a julio de 2025.

Disponible en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/243>

El Sistema DIF Jalisco cuenta con un parque vehicular de 324 unidades, las cuales se encuentran bajo el resguardo de la institución.

Tabla #7. Relación del parque vehicular, a julio de 2025.

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	NISSAN	SEDAN	2001	JHZ3313	ASIGNADA
2	NISSAN	PICK UP	2005	JM28011	ASIGNADA
3	NISSAN	SEDAN	2000	JHZ3314	ASIGNADA
4	NISSAN	SEDAN	2000	JHZ3316	ASIGNADA
5	NISSAN	PICK UP	2005	JL99891	ASIGNADA
6	NISSAN	PICK UP	2005	JL99895	ASIGNADA
7	DINA	CAMION	1995	3GNX57	ASIGNADA
8	NISSAN	PICK UP	2005	JT94238	ASIGNADA
9	JEEP	LIBERTY	2002	JHZ3329	ASIGNADA
10	NISSAN	PICK UP	2005	JM28000	ASIGNADA
11	NISSAN	SEDAN	2000	JHZ3325	ASIGNADA
12	HONDA	CIVIC	2000	JHZ3327	ASIGNADA
13	DODGE	3 TON	2001	JS02194	ASIGNADA
14	DODGE	PICK UP	2007	JT15886	ASIGNADA
15	NISSAN	PICK UP	2006	JM66583	ASIGNADA
16	CHEVROLET	SEDAN	2006	JER1077	ASIGNADA
17	DODGE	RAM	2003	284HA	ASIGNADA
18	CHEVROLET	PICK UP	2000	JD95706	ASIGNADA
19	CHEVROLET	3 TON	2004	JS02198	ASIGNADA
20	FORD	RANGER	2003	JS02199	ASIGNADA
21	NISSAN	SENTRA	2006	JEX9985	ASIGNADA
22	REM.JAL.	REMOLQUE	2006	5HG5433	ASIGNADA
23	NISSAN	SEDAN	2008	JHZ3336	ASIGNADA
24	DODGE	PICK UP	2008	JS02200	ASIGNADA
25	CHEVROLET	PICK UP	2008	JP04454	ASIGNADA
26	RENAULT	PASAJEROS	2008	JHZ3339	ASIGNADA
27	DODGE	PICK UP	2008	JS02201	ASIGNADA
28	RENAULT	PASAJEROS	2008	JHZ3340	ASIGNADA
29	CHEVROLET	MERIVA	2007	JFX1537	ASIGNADA
30	HONDA	CRV08	2008	JHZ3341	ASIGNADA
31	HINO	5 TON	2008	JS02202	ASIGNADA
32	HINO	5 TON	2008	JS02203	ASIGNADA

Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehiculo	Modelo	Placas	Tipo de uso
33	HINO	5 TON	2008	JS02204	ASIGNADA
34	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3342	ASIGNADA
35	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3344	ASIGNADA
36	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3346	ASIGNADA
37	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3348	ASIGNADA
38	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3352	ASIGNADA
39	REM.JAL.	REMOLQUE	2008	6HG3304	ASIGNADA
40	REM.JAL.	REMOLQUE	2008	6HG3308	ASIGNADA
41	REM.JAL.	REMOLQUE	2008	6HG3307	ASIGNADA
42	REM.JAL.	REMOLQUE	2008	6HG3306	ASIGNADA
43	REM.JAL.	REMOLQUE	2008	6HG3305	ASIGNADA
44	COCINA MOVIL	REMOLQUE	2008	6HG3341	ASIGNADA
45	FORD	ESCAPE	2009	JGW2127	ASIGNADA
46	FORD	ESCAPE	2009	JGW2128	ASIGNADA
47	FORD	ESCAPE	2009	JGW2129	ASIGNADA
48	CHEVROLET	VAN	2009	JLS1190	ASIGNADA
49	VW	COMBI	2000	JH02794	ASIGNADA
50	JEEP	CHEROKEE	2010	JPF1145	ASIGNADA
51	FORD	TRANSIT	2009	JHZ3362	ASIGNADA
52	FORD	TRANSIT	2009	JHZ3363	ASIGNADA
53	NISSAN	PICK UP	2011	JS01368	ASIGNADA
54	CHEVROLET	CHEVY	2011	JHZ1591	ASIGNADA
55	NISSAN	PICK UP	2011	JS01372	ASIGNADA
56	CHEVROLET	CHEVY	2002	JHZ2046	ASIGNADA
57	FIAT	DUCATO	2011	JHZ3482	ASIGNADA
58	FIAT	DUCATO	2011	JHZ3483	ASIGNADA
59	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2012	663HA	ASIGNADA
60	PEUGEOT	MANAGER	2012	042HB	ASIGNADA
61	PEUGEOT	MANAGER	2013	026HB	ASIGNADA
62	PEUGEOT	207 E ACTIVE	2013	095HB	ASIGNADA
63	FORD	CAJA SECA	2003	JS60861	ASIGNADA
64	VW	TOUAREG	2004	JLH2802	ASIGNADA
65	HONDA	ACURA	2009	JLX5142	ASIGNADA
66	HONDA	ACURA	2012	JML6328	ASIGNADA
67	CHEVROLET	AVEO	2014	JHZ3945	ASIGNADA
68	CHEVROLET	AVEO	2014	JHZ3946	ASIGNADA



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
69	FORD	F450	2015	JS02805	ASIGNADA
70	FORD	F450	2015	JS02806	ASIGNADA
71	FORD	F350	2015	JS02807	ASIGNADA
72	FORD	F150 4x4	2014	JS02828	ASIGNADA
73	FORD	F150	2014	JS02827	ASIGNADA
74	FORD	TRANSIT	2014	JHZ3972	ASIGNADA
75	FORD	TRANSIT	2014	JHZ3973	ASIGNADA
76	FORD	TRANSIT	2014	JHZ3974	ASIGNADA
77	VALSI	PLANTA DE LUZ CON REMOLQUE	2014	8HG9323	ASIGNADA
78	REMOLQUE	COCINA MOVIL	2014	8HG9331	ASIGNADA
79	NISSAN	PICK UP	2015	JR91308	ASIGNADA
80	NISSAN	PICK UP	2015	JR91309	ASIGNADA
81	NISSAN	PICK UP	2015	JR91312	ASIGNADA
82	NISSAN	PICK UP	2015	JR91311	ASIGNADA
83	NISSAN	PICK UP	2015	JR91316	ASIGNADA
84	NISSAN	PICK UP	2015	JR91317	ASIGNADA
85	NISSAN	PICK UP 4X4	2015	JR91322	ASIGNADA
86	NISSAN	URVAN	2015	JLS1016	ASIGNADA
87	NISSAN	URVAN	2015	JLS1017	ASIGNADA
88	DODGE	H100	2013	JLS1103	ASIGNADA
89	INTERNATIONAL	PASAJEROS 43 PLAZAS	2015	3GNX87	ASIGNADA
90	VOLVO	AUTOBUS 38 PLAZAS	2000	5GPD88	ASIGNADA
91	DODGE	RAM 4000	2015	JR91375	ASIGNADA
92	INTERNATIONAL	PASAJERO S 33 PLAZAS CON RAMPA INCLUIDA	2016	3GNX89	ASIGNADA
93	FORD	TRANSIT	2015	JR91429	ASIGNADA
94	TOYOTA	PRIUS	2017	02N089	ASIGNADA
95	TOYOTA	PRIUS	2017	02N085	ASIGNADA



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehiculo	Modelo	Placas	Tipo de uso
96	TOYOTA	PRIUS	2017	02N087	ASIGNADA
97	TOYOTA	PRIUS	2017	02N081	ASIGNADA
98	TOYOTA	PRIUS	2017	02N084	ASIGNADA
99	TOYOTA	PRIUS	2017	02N082	ASIGNADA
100	TOYOTA	PRIUS	2017	02N090	ASIGNADA
101	TOYOTA	PRIUS	2017	02N086	ASIGNADA
102	TOYOTA	PRIUS	2017	02N088	ASIGNADA
103	TOYOTA	PRIUS	2017	02N083	ASIGNADA
104	TOYOTA	PRIUS	2017	02N092	ASIGNADA
105	TOYOTA	PRIUS	2017	02N091	ASIGNADA
106	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1139	ASIGNADA
107	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1140	ASIGNADA
108	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1141	ASIGNADA
109	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1142	ASIGNADA
110	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1143	ASIGNADA
111	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1144	ASIGNADA
112	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1160	ASIGNADA
113	Chevrolet	AVEO	2018	JPF1165	ASIGNADA
114	DODEGE	ATTITUDE	2009	JPF1442	ASIGNADA
115	CHEVROLET	AVEO	2009	JPF1443	ASIGNADA
116	CHEVROLET	AVEO	2009	JPF1444	ASIGNADA
117	DODGE	JOURNEY	2009	JPF1445	ASIGNADA
118	CHEVORLET	MONZA	2011	JPF1563	ASIGNADA
119	CHEVORLET	MONZA	2011	NO TIENE	ASIGNADA
120	CHEVORLET	MONZA	2011	NO TIENE	ASIGNADA
121	CHEVORLET	MONZA	2011	JPF1564	ASIGNADA
122	CHEVORLET	MONZA	2011	JPF1565	ASIGNADA
123	CHEVORLET	MONZA	2011	NO TIENE	ASIGNADA
124	CHEVORLET	MONZA	2011	JPF1709	ASIGNADA
125	HONDA	CIVIC	2003	JHL5576	ASIGNADA
126	VW	JETTA	2005	JHL5575	ASIGNADA
127	CHEVROLET	AVEO	2015	JPF1482	ASIGNADA
128	CHEVROLET	MATIZ	2015	JPF1483	ASIGNADA
129	NISSAN	URVAN	2016	JPF1484	ASIGNADA
130	FORD	RANGER	2019	JR92752	ASIGNADA
131	FORD	RANGER	2019	JR92753	ASIGNADA



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
132	FORD	RANGER	2019	JR92770	ASIGNADA
133	FORD	RANGER	2019	JR92771	ASIGNADA
134	FORD	RANGER	2019	JR92772	ASIGNADA
135	FORD	RANGER	2019	JR92773	ASIGNADA
136	FORD	RANGER	2019	JR92775	ASIGNADA
137	FORD	RANGER	2019	JR92903	ASIGNADA
138	FORD	RANGER	2019	JR92920	ASIGNADA
139	NISSAN	NP300	2020	JR92847	ASIGNADA
140	NISSAN	NP300	2020	JR92715	ASIGNADA
141	NISSAN	NP300	2020	JR92963	ASIGNADA
142	FORD	TRANSIT	2020	JPF1886	COMODATO
143	FORD	TRANSIT	2020	JPF1887	COMODATO
144	FORD	TRANSIT	2020	JPF1888	ASIGNADA
145	FORD	TRANSIT	2020	JPF1889	ASIGNADA
146	FORD	TRANSIT	2020	JPF1890	COMODATO
147	FORD	TRANSIT	2020	JPF1891	COMODATO
148	FORD	TRANSIT	2020	JPF1892	COMODATO
149	FORD	TRANSIT	2020	JPF1893	ASIGNADA
150	FORD	TRANSIT	2020	JPF1894	COMODATO
151	FORD	TRANSIT	2020	JPF1895	COMODATO
152	FORD	TRANSIT	2020	JPF1896	COMODATO
153	FORD	TRANSIT	2020	JPF1897	COMODATO
154	FORD	TRANSIT	2020	JPF1898	COMODATO
155	FORD	TRANSIT	2020	JPF1899	COMODATO
156	FORD	TRANSIT	2020	JPF1900	ASIGNADA
157	MERCEDEZ	AUTOBUS INCLUYENTE	2021	3GPM05	ASIGNADA
158	BMW	X3	2007	JLB2411	ASIGNADA
159	MITSUBISHI	PICKUP	2022	JW60839	ASIGNADA
160	MITSUBISHI	PICKUP	2022	JW60841	ASIGNADA
161	MITSUBISHI	PICKUP	2022	JW60842	ASIGNADA
162	MITSUBISHI	PICKUP	2022	JW60823	ASIGNADA
163	FREIGHTLINER	LUDOTECA	2020	JW60773	ASIGNADA
164	FREIGHTLINER	LUDOTECA	2020	JW60789	ASIGNADA
165	FREIGHTLINER	LUDOTECA	2020	JW60794	ASIGNADA
166	FREIGHTLINER	LUDOTECA	2020	JW60795	ASIGNADA



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
167	NISSAN	PICKUP	2009	JS00642	ASIGNADA
168	NISSAN	X-TRAIL	2009	JKF8491	ASIGNADA
169	TOYOTA	SIENNA	2013	JPL5053	ASIGNADA
170	DODGE	RAM	2010	JV30387	ASIGNADA
171	CHEVROLET	TAHOE	2007	JNT8797	ASIGNADA
172	GMC	SIERRA	2007	JS78763	ASIGNADA
173	CHEVROLET	BLAZER	2006	JKV5962	ASIGNADA
174	FORD	WINDSTAR	1999	JHK3794	ASIGNADA
175	CHEVROLET	CHEYENNE	2001	JR31683	ASIGNADA
176	FORD	RANGER	2022	JW61743	ASIGNADA
177	FORD	RANGER	2022	JW61744	ASIGNADA
178	MG	SEDAN	2022	JTF1331	ASIGNADA
179	MG	SEDAN	2022	JTF1332	ASIGNADA
180	FOTON	PASAJEROS	2023	JTF1354	ASIGNADA
181	PEUGEOT	MANAGER	2015	259HB	ASIGNADA
182	PEUGEOT	MANAGER	2015	247HB	ASIGNADA
183	PEUGEOT	MANAGER	2015	248HB	ASIGNADA
184	HUMMER	H3	2005	JR91813	ASIGNADA
185	NISSAN	PICKUP	1996	JP28740	ASIGNADA
186	CHEVROLET	CHEYENNE	2000	JW61239	ASIGNADA
187	AUDI	A6	2009	JMK2155	ASIGNADA
188	JEEP	WRANGLER	1997	JHZ3332	COMODATO
189	NISSAN	SENTRA	2006	JEX9989	COMODATO
190	NISSAN	SENTRA	2006	JEX9976	COMODATO
191	NISSAN	SENTRA	2006	JEX9986	COMODATO
192	NISSAN	SENTRA	2006	JEX9987	COMODATO
193	NISSAN	SENTRA	2006	JLX3692	COMODATO
194	NISSAN	SEDAN	2008	JHZ3337	COMODATO
195	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3343	COMODATO
196	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3345	COMODATO
197	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3349	COMODATO
198	TOYOTA	AVANZA	2008	JHZ3350	COMODATO
199	FORD	RANGER	2009	JS02206	COMODATO
200	FORD	RANGER	2009	JS02207	COMODATO
201	FORD	RANGER	2009	JS02208	COMODATO
202	FORD	RANGER	2009	JS02209	COMODATO



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehiculo	Modelo	Placas	Tipo de uso
203	FORD	RANGER	2009	JS02210	COMODATO
204	FORD	RANGER	2009	JS02211	COMODATO
205	FORD	RANGER	2009	JS02212	COMODATO
206	TOYOTA	AVANZA	2009	JHZ3358	COMODATO
207	TOYOTA	AVANZA	2009	JHZ3359	COMODATO
208	TOYOTA	AVANZA	2009	JHZ3360	COMODATO
209	TOYOTA	AVANZA	2009	JHZ3361	COMODATO
210	NISSAN	PICK UP	2011	JS01376	COMODATO
211	NISSAN	PICK UP	2011	JS01373	COMODATO
212	NISSAN	PICK UP	2011	JS01375	COMODATO
213	NISSAN	SEDAN	2012	JHZ3418	COMODATO
214	FIAT	DUCATO	2011	JHZ3461	COMODATO
215	FIAT	DUCATO	2011	JHZ3469	COMODATO
216	FIAT	DUCATO	2011	JHZ3478	COMODATO
217	PEUGEOT	MANAGER	2012	034HB	COMODATO
218	PEUGEOT	MANAGER	2012	035HB	COMODATO
219	PEUGEOT	MANAGER	2012	036HB	COMODATO
220	PEUGEOT	MANAGER	2012	037HB	COMODATO
221	PEUGEOT	MANAGER	2012	073HB	COMODATO
222	PEUGEOT	MANAGER	2012	038HB	COMODATO
223	PEUGEOT	MANAGER	2012	039HB	COMODATO
224	PEUGEOT	MANAGER	2012	040HB	COMODATO
225	PEUGEOT	MANAGER	2012	041HB	COMODATO
226	PEUGEOT	MANAGER	2012	043HB	COMODATO
227	PEUGEOT	MANAGER	2012	044HB	COMODATO
228	PEUGEOT	MANAGER	2012	045HB	COMODATO
229	PEUGEOT	MANAGER	2012	046HB	COMODATO
230	PEUGEOT	MANAGER	2012	047HB	COMODATO
231	PEUGEOT	MANAGER	2013	027HB	COMODATO
232	PEUGEOT	MANAGER	2013	028HB	COMODATO
233	PEUGEOT	MANAGER	2013	029HB	COMODATO
234	PEUGEOT	MANAGER	2013	030HB	COMODATO
235	PEUGEOT	MANAGER	2013	031HB	COMODATO
236	PEUGEOT	MANAGER	2013	060HB	COMODATO
237	PEUGEOT	MANAGER	2013	032HB	COMODATO
238	PEUGEOT	MANAGER	2013	033HB	COMODATO



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
239	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	058HB	COMODATO
240	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	049HB	COMODATO
241	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	065HB	COMODATO
242	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	051HB	COMODATO
243	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	059HB	COMODATO
244	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	053HB	COMODATO
245	PEUGEOT	MANAGER	2013	054HB	COMODATO
246	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	055HB	COMODATO
247	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	056HB	COMODATO
248	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	057HB	COMODATO
249	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	048HB	COMODATO
250	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	052HB	COMODATO
251	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	061HB	COMODATO
252	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	063HB	COMODATO
253	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	064HB	COMODATO
254	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	050HB	COMODATO
255	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	066HB	COMODATO
256	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	071HB	COMODATO
257	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	070HB	COMODATO
258	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	069HB	COMODATO
259	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	068HB	COMODATO
260	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	072HB	COMODATO
261	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	067HB	COMODATO
262	Nissan	Tiida	2007	JPF1190	COMODATO
263	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	094HB	COMODATO
264	PEUGEOT	PARTNER MAXI	2013	093HB	COMODATO
265	DODGE	Durango	2005	JPF1191	COMODATO
266	CHEVROLET	Suburban	2000	JPF1194	COMODATO
267	CHEVROLET	PICK UP	1998	JM46047	COMODATO
268	DODGE	RAM 4000	2015	JR91371	COMODATO
269	DODGE	RAM 4000	2015	JR91369	COMODATO
270	DODGE	RAM 4000	2015	JR91372	COMODATO
271	FORD	RANGER	2015	JR91287	COMODATO
272	FORD	RANGER	2015	JR91285	COMODATO
273	FORD	TRANSIT	2015	JR91421	COMODATO
274	FORD	TRANSIT	2015	JR91424	COMODATO



Sistema DIF Jalisco

Núm.	Marca	Vehiculo	Modelo	Placas	Tipo de uso
275	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91333	COMODATO
276	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91368	COMODATO
277	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91331	COMODATO
278	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91363	COMODATO
279	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91348	COMODATO
280	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91346	COMODATO
281	FORD	RANGER	2015	JR91281	COMODATO
282	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91366	COMODATO
283	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91339	COMODATO
284	FORD	RANGER	2015	JR91260	COMODATO
285	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91349	COMODATO
286	FORD	RANGER	2015	JR91389	COMODATO
287	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91499	COMODATO
288	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91356	COMODATO
289	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91365	COMODATO
290	FORD	RANGER	2015	JR91270	COMODATO
291	FORD	RANGER	2015	JR91288	COMODATO
292	FORD	RANGER	2015	JR91261	COMODATO
293	FORD	TRANSIT	2015	JR91414	COMODATO
294	FORD	TRANSIT	2015	JR91417	COMODATO
295	FORD	TRANSIT	2015	JR91420	COMODATO
296	FORD	TRANSIT	2015	JR91427	COMODATO
297	FORD	RANGER	2015	JR91268	COMODATO
298	FORD	RANGER	2015	JR91247	COMODATO
299	FORD	RANGER	2015	JR91147	COMODATO
300	FORD	RANGER	2015	JR91245	COMODATO
301	FORD	RANGER	2015	JR91143	COMODATO
302	DODGE	RAM 4X4	2015	JR91340	COMODATO
303	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2004	JLB2407	COMODATO
304	JEEP	LIBERTY	2005	JLB2412	COMODATO
305	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2006	JLB2410	COMODATO
306	NISSAN	PICK UP	2007	JT75206	COMODATO
307	TOYOTA	HIGHLANDER	2008	JLB2413	COMODATO
308	CHEVROLET	PICK UP	2003	JT78560	COMODATO
309	CHEVROLET	AVALANCHE	2007	JS74048	COMODATO



Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
310	CHEVROLET	AVALANCHE	2008	JT75192	COMODATO
311	CHEVROLET	ESCALADE	2008	JLE6234	COMODATO
312	CHEVROLET	CHEYENNE	2007	JS30209	COMODATO
313	PEUGEOT	MANAGER	2015	242HB	COMODATO
314	TOYOTA	TACOMA	2009	JR91807	COMODATO
315	Ford	F-150	2005	JR91811	COMODATO
316	Nissan	TITAN	2007	JR91812	COMODATO
317	FORD	EXPEDITION	2004	JLS1469	COMODATO
318	FORD	RANGER	1998	JR91809	COMODATO
319	CHEVROLET	SILVERADO	2008	JR91810	COMODATO
320	Honda	ODYSSEY	2010	JLS1468	COMODATO
321	CHEVROLET	PICKUP	2011	JR91806	COMODATO
322	TOYOTA	TACOMA	2005	JR91808	COMODATO
323	CHEVROLET	SONORA	2004	JPF1193	COMODATO
324	CHEVROLET	Avalanche	2007	JR92419	COMODATO

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Generales, a julio de 2025.

Transparencia

El Sistema DIF Jalisco ha consolidado una política institucional basada en la transparencia y la rendición de cuentas como pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y el ejercicio responsable de la función pública.

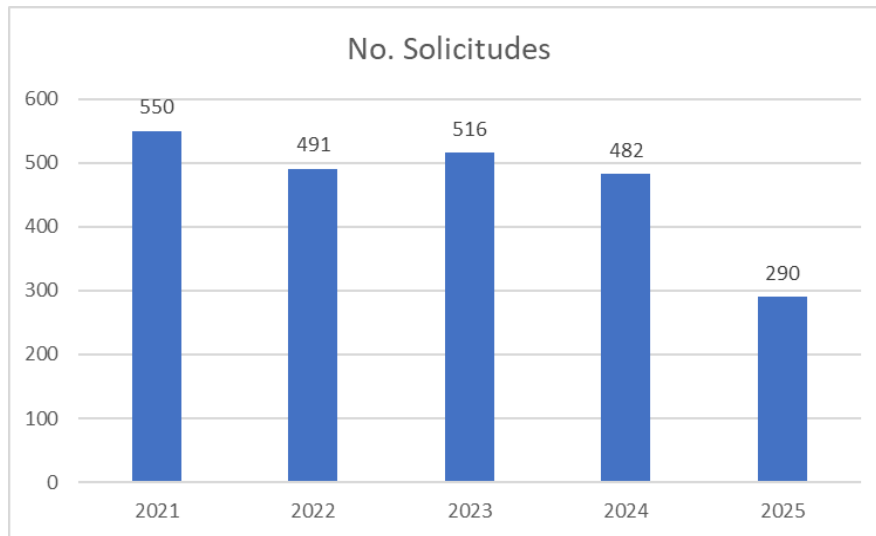
Durante el periodo 2021–2025, el organismo ha demostrado un compromiso constante con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información, garantizando respuestas en tiempo y forma a todas las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Este esfuerzo ha sido parte de una cultura institucional arraigada en los principios de legalidad, integridad y buen gobierno.

Asimismo, DIF Jalisco ha mantenido debidamente actualizados tanto su portal de transparencia como el del Órgano Desconcentrado CEPAVI, asegurando la publicación oportuna de la información catalogada como fundamental. Lo anterior ha permitido

garantizar el acceso efectivo a la información pública, transparentar el uso de los recursos, promover la participación ciudadana y reforzar la rendición de cuentas, contribuyendo así a la prevención y combate de posibles actos de corrupción.

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de solicitudes de información recibidas durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025, lo que refleja el nivel de interés ciudadano y la respuesta institucional en materia de transparencia.

Gráfico #2. Relación de solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Elaboración propia con información del Departamento de la Unidad de Transparencia, a julio de 2025.
Disponibles en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/95/243>

Sistema de archivo

El Sistema DIF Jalisco cuenta con un Sistema Institucional de Archivos que tiene por objeto garantizar la adecuada administración, conservación, organización, clasificación, disponibilidad y destino final de los documentos generados en el ejercicio de sus funciones. Este sistema se encuentra alineado a lo dispuesto por la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable en materia de gestión documental y transparencia.

El archivo institucional está estructurado en archivos de trámite, de concentración y, cuando corresponde, archivo histórico, siguiendo los principios de procedencia, orden original e integridad documental. Asimismo, se cuenta con instrumentos archivísticos como el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y los inventarios documentales, que permiten la correcta identificación, control, resguardo y acceso a los documentos públicos.

La implementación del Sistema Institucional de Archivos contribuye directamente al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información. También es un elemento fundamental en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional, al permitir la recuperación y consulta oportuna de información relevante para la toma de decisiones y la mejora continua.

La administración documental en el DIF Jalisco se realiza con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, conservación y protección de datos personales.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En el Sistema DIF Jalisco, reconocemos que el entorno social, económico, político y administrativo en el que operamos se encuentra en constante transformación, lo que demanda de nuestra institución una capacidad permanente de adaptación, revisión y mejora. Bajo esta premisa, se asume con responsabilidad el compromiso de fortalecer nuestras capacidades internas, optimizar los procesos institucionales y elevar la calidad e impacto de los resultados obtenidos en beneficio de las familias y grupos en situación de vulnerabilidad en el estado.

Con el objetivo de contar con un panorama integral sobre las condiciones actuales que influyen en el funcionamiento del organismo, se llevó a cabo un ejercicio de diagnóstico estratégico mediante la herramienta FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). Esta metodología permitió identificar de forma estructurada los factores internos que constituyen ventajas competitivas o áreas de oportunidad para el fortalecimiento institucional (fortalezas y debilidades), así como los elementos del entorno que pueden representar riesgos o catalizadores de mejora (oportunidades y amenazas).

Entre las principales fortalezas identificadas se encuentra el compromiso y experiencia del personal, la legitimidad social de la institución, la amplia cobertura territorial a través de los DIF municipales y la existencia de programas con enfoque de derechos humanos, inclusión y desarrollo comunitario. Asimismo, destaca la capacidad del DIF Jalisco para generar alianzas interinstitucionales y vincularse con actores clave del sector público, privado y social.

En cuanto a las debilidades, se identificaron limitaciones presupuestales y de infraestructura, disparidades en la profesionalización del personal a nivel municipal, y carencias en los sistemas de información y evaluación, lo que dificulta el seguimiento de los programas y la toma de decisiones basada en evidencia. También se señaló la necesidad de mejorar la comunicación institucional, tanto interna como externa, para asegurar mayor cohesión y visibilidad de las acciones emprendidas.

Desde el entorno, se observan oportunidades valiosas para impulsar la innovación y el desarrollo institucional, como el creciente interés de la sociedad por participar en iniciativas de bienestar social, la disponibilidad de herramientas digitales para la modernización de procesos, y los esquemas de colaboración con organismos nacionales e internacionales. No obstante, también se reconocen amenazas externas, como la incertidumbre económica, los cambios normativos o administrativos, y los fenómenos sociales emergentes que amplían la demanda de atención social y requieren respuestas ágiles y coordinadas.

Este análisis FODA representa una herramienta estratégica fundamental para transformar retos en oportunidades de mejora, consolidar una gestión más eficiente y sensible, y reafirmar nuestro compromiso con la construcción de un Jalisco más justo, incluyente y solidario. A partir de esta reflexión institucional, se trazan con mayor claridad los lineamientos para fortalecer las políticas públicas asistenciales y garantizar que los servicios del DIF Jalisco respondan con pertinencia a las realidades y necesidades de la población.

Análisis FODA del Sistema DIF Jalisco

Fortalezas del Sistema DIF Jalisco

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) cuenta con un conjunto de fortalezas institucionales, operativas y humanas que le permiten desempeñar de manera eficiente y comprometida su misión de asistencia social. Estas fortalezas se han consolidado a lo largo del tiempo a través de un enfoque integral, territorial y comunitario, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales.

Estas fortalezas constituyen la base sobre la cual se articula la planeación estratégica institucional, permitiendo al DIF Jalisco responder con eficacia, humanidad y responsabilidad social a las necesidades de la población jalisciense, con un enfoque centrado en los derechos, la inclusión y el desarrollo integral de las personas.

Oportunidades del Sistema DIF Jalisco

El Sistema DIF Jalisco se encuentra en un contexto nacional y estatal que le ofrece diversas oportunidades estratégicas para potenciar su labor en el ámbito de la asistencia social. Estas oportunidades representan factores externos que, adecuadamente aprovechados, pueden fortalecer la capacidad institucional, ampliar la cobertura de atención, mejorar la calidad de los servicios y avanzar hacia la construcción de un modelo de intervención social centrado en los derechos humanos y el bienestar integral de la población.

Estas oportunidades, articuladas con una visión estratégica y un enfoque centrado en las personas, permiten al Sistema DIF Jalisco consolidarse como una institución de referencia en el ámbito de la asistencia social, comprometida con el desarrollo humano, la equidad y la inclusión en todo el territorio estatal.

Debilidades del Sistema DIF Jalisco

En el marco del análisis institucional, el Sistema DIF Jalisco reconoce la existencia de diversos factores internos que limitan parcial o significativamente la eficiencia operativa, la calidad de los servicios y la cobertura territorial de sus programas. Estas debilidades, aunque superables, representan desafíos que requieren atención estratégica y acciones específicas para su mitigación a corto, mediano y largo plazo.

Estas debilidades constituyen áreas de oportunidad para la transformación institucional del DIF Jalisco. Atenderlas con una visión estratégica permitirá fortalecer la estructura organizacional, mejorar la eficiencia operativa y avanzar en la consolidación de una asistencia social centrada en derechos, incluyente y sostenible.

Amenazas del Sistema DIF Jalisco

El entorno externo en el que opera el Sistema DIF Jalisco presenta múltiples factores que, aunque ajenos al control directo de la institución, pueden afectar de forma significativa el cumplimiento de sus objetivos, la eficacia de sus programas y la continuidad de sus acciones. Estas amenazas reflejan condiciones sociales, políticas, económicas y administrativas que deben ser identificadas, monitoreadas y atendidas a través de estrategias de mitigación, coordinación interinstitucional y gestión del riesgo.

Estas amenazas exigen una lectura estratégica del entorno, la construcción de alianzas sólidas, la diversificación de fuentes de financiamiento y la implementación de políticas públicas resilientes, con capacidad de adaptación ante escenarios cambiantes y emergentes. El Sistema DIF Jalisco debe seguir avanzando hacia un modelo de gestión integral, interinstitucional y centrado en la garantía de derechos, para hacer frente de manera efectiva a estos desafíos.

A continuación, se presenta el resultado del análisis:

Tabla #8. FODA del Sistema DIF Jalisco.

Fortalezas	Debilidades
<p>1. Enfoque territorial y comunitario: El conocimiento profundo de las particularidades de las 12 regiones del Estado permite una atención diferenciada, oportuna y contextualizada, orientada al desarrollo comunitario y la inclusión social, especialmente en zonas de atención prioritaria y comunidades indígenas.</p> <p>2. Coordinación interinstitucional y municipal: La red estatal de vinculación con los 125 Sistemas DIF Municipales garantiza la cobertura de los programas en todo el territorio estatal, fortaleciendo el trabajo colaborativo con instancias gubernamentales, universidades y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>3. Capacidad técnica y operativa: El Sistema cuenta con procesos y procedimientos definidos, funciones bien establecidas por puesto de trabajo, y una capacidad de respuesta efectiva ante emergencias y desastres naturales. Esta estructura organizacional permite la ejecución eficiente de programas prioritarios</p> <p>4. Cercanía con la población y enfoque en derechos: La atención directa y empática, con énfasis en la protección y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos prioritarios, se traduce en un reconocimiento social histórico como institución de asistencia social.</p> <p>5. Adaptabilidad frente a escenarios emergentes: La institución ha demostrado capacidad de adaptación ante contextos cambiantes, mediante la flexibilidad del personal, la reorganización operativa y el trabajo colaborativo entre áreas, lo que asegura la continuidad y pertinencia de sus intervenciones.</p> <p>6. Capital humano comprometido y profesionalizado: El DIF Jalisco cuenta con un equipo consolidado, responsable y con metas definidas, integrado por personal capacitado, con experiencia, vocación de servicio y un alto compromiso con la atención a la población. Destaca la presencia de personal especializado</p>	<p>1. Limitaciones presupuestales La disponibilidad de recursos financieros es insuficiente frente a la magnitud de la demanda social y la necesidad de ampliar la cobertura territorial, especialmente en comunidades rurales, indígenas y de alta marginación. Esta situación impacta la operatividad de los programas, la continuidad de los proyectos y la capacidad de respuesta institucional.</p> <p>2. Insuficiencia y rotación del personal operativo Se identifica una cobertura insuficiente de personal para atender todos los municipios del estado, así como la falta de perfiles especializados en áreas clave. Además, no todo el personal cuenta con la disponibilidad ni con las condiciones laborales necesarias para realizar actividades operativas en campo, lo que afecta la ejecución de estrategias comunitarias.</p> <p>3. Falta de homologación salarial y profesionalización Existe una disparidad entre los perfiles de puesto, las funciones desempeñadas y las percepciones salariales, lo que genera inequidad organizacional y desmotivación. Asimismo, se detecta la ausencia de una línea clara de profesionalización, capacitación continua y especialización del personal, en particular para la atención de grupos prioritarios como personas con discapacidad.</p> <p>4. Procesos administrativos complejos y burocráticos Los procedimientos internos y la normativa vigente, tanto estatal como federal, presentan niveles de complejidad que ralentizan la operatividad, retrasan la entrega de apoyos a la población objetivo y dificultan el cumplimiento oportuno de metas. Esta situación también se ve agravada por instrucciones cambiantes y la ausencia de mecanismos ágiles de gestión.</p> <p>5. Infraestructura física y tecnológica limitada Los espacios físicos con los que se cuenta no siempre son adecuados ni suficientes para el desempeño eficiente de las actividades administrativas y</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>en direcciones y jefaturas, así como equipos multidisciplinarios que promueven una atención integral.</p> <p>7. Cultura institucional basada en resultados: Se observa una cultura de trabajo profesional y colaborativo, con una clara orientación al cumplimiento normativo, la evaluación de resultados, la resolución efectiva de problemas y la mejora continua de los servicios.</p> <p>8. Gestión institucional y transparencia: Se han desarrollado capacidades para la gestión interinstitucional, la gobernanza abierta y la rendición de cuentas, fomentando la transparencia en cada acción institucional y consolidando alianzas estratégicas que enriquecen la práctica asistencial.</p> <p>9. Compromiso con la capacitación y la innovación social: La institución promueve la formación continua del personal, incorporando enfoques metodológicos de vanguardia en la asistencia social, lo que fortalece la calidad en la atención y contribuye a la sostenibilidad de los procesos.</p> <p>10. Sustento financiero institucional: El DIF Jalisco es la dependencia estatal con mayor presupuesto destinado a la asistencia social, lo que permite la operación eficaz de programas prioritarios mediante recursos asignados tanto por el Gobierno del Estado como por la Federación.</p>	<p>operativas. Asimismo, se dispone de recursos tecnológicos limitados y no existe un sistema homologado y actualizado para el registro de personas beneficiarias, lo que dificulta la sistematización, trazabilidad y evaluación de los programas.</p> <p>6. Insuficiente evaluación, monitoreo y sistematización Se requiere consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, así como fortalecer la sistematización de resultados para generar evidencia útil en la toma de decisiones. La dificultad para medir el impacto real de las intervenciones limita la mejora continua y la rendición de cuentas.</p> <p>7. Desactualización normativa y operativa Algunas herramientas de gestión, como los manuales de procedimiento, requieren actualización para reflejar las nuevas realidades sociales y operativas. Asimismo, el marco referencial sobre las problemáticas actuales de la sociedad necesita ser ampliado y revisado periódicamente.</p> <p>8. Problemas de difusión y desconocimiento institucional: Existe una escasa difusión de los programas y servicios, tanto al interior del propio DIF Jalisco como hacia la población beneficiaria. Esto provoca desconocimiento de la oferta institucional, baja participación y una cobertura limitada, especialmente en zonas alejadas o de difícil acceso.</p> <p>9. Condiciones laborales que afectan el desempeño: Se reportan casos de desgaste profesional (síndrome de burnout) entre el personal, ausentismo recurrente, inequidad en la asignación de tareas y falta de acompañamiento institucional para el cuidado del bienestar del personal, lo que repercute directamente en la calidad de la atención brindada.</p>

Oportunidades	Amenazas
<p>1. Acceso a fondos federales y programas prioritarios Existe una amplia disponibilidad de recursos y programas provenientes del ámbito federal — como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)— que permiten financiar proyectos enfocados en la atención de grupos prioritarios, la mejora de infraestructura, la capacitación del personal y la profesionalización institucional. Asimismo, la unificación de criterios financieros a nivel federal facilita una mejor planificación y administración de los recursos.</p> <p>2. Prioridad de la agenda pública en temas sociales y comunitarios. El posicionamiento de los temas sociales, comunitarios y de derechos humanos como prioridades en la agenda pública ofrece un escenario favorable para la consolidación de programas orientados a combatir la pobreza, la marginación y la exclusión social, así como para fortalecer el enfoque de equidad, inclusión y participación ciudadana.</p> <p>3. Participación activa de la población y corresponsabilidad comunitaria. La creciente participación de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, juventudes y líderes comunitarios en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de programas representa una oportunidad para construir modelos de gobernanza colaborativa y socialmente corresponsable, que respondan de manera más efectiva a las necesidades reales de las comunidades.</p> <p>4. Alianzas estratégicas con sociedad civil, sector privado y academia. El fortalecimiento de la vinculación con universidades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y sector privado permite ampliar la cobertura de atención, diversificar las fuentes de financiamiento y compartir conocimientos, experiencias y mejores prácticas en materia de desarrollo social. Esta red de colaboración intersectorial contribuye a una atención más integral, innovadora y sostenible.</p> <p>5. Innovación tecnológica y transformación digital</p>	<p>1. Alta rotación de autoridades y personal operativo municipal. La constante renovación de los equipos municipales y del personal operativo en campo, derivada de los cambios en las administraciones locales, dificulta la continuidad de los programas y la consolidación de proyectos a mediano y largo plazo. Esta situación afecta particularmente la implementación de estrategias comunitarias y de prevención social.</p> <p>2. Desigualdad económica y social entre municipios Las marcadas diferencias en las condiciones socioeconómicas de los municipios del estado representan un obstáculo para la operación homogénea de los programas institucionales. Algunos municipios carecen de los recursos básicos para implementar las acciones propuestas, lo que genera brechas en la cobertura y en el impacto territorial de la asistencia social.</p> <p>3. Dependencia de recursos federales y alineamientos externos. Existe una alta dependencia del financiamiento federal, lo cual expone a la institución a posibles reducciones presupuestales, cambios en las reglas de operación y a la imposición de programas que, en algunos casos, no cuentan con recursos asignados para su ejecución. Esta situación limita la autonomía institucional y genera incertidumbre en la planificación operativa.</p> <p>4. Reducción presupuestal y complejidad administrativa Las restricciones presupuestarias recurrentes, sumadas a la burocracia en los procesos administrativos (viáticos, licitaciones, contratación de personal, entre otros), afectan la capacidad de respuesta institucional, retrasan la implementación de proyectos sociales y generan sobrecarga laboral en el personal operativo y administrativo.</p> <p>5. Falta de articulación interinstitucional y ausencia de agendas comunes. La inexistencia de una agenda compartida con otras dependencias</p>

Oportunidades	Amenazas
<p>El impulso de herramientas tecnológicas para la digitalización de trámites, mejora en la entrega de reportes, automatización de procesos y transparencia institucional representa una oportunidad para optimizar los servicios, facilitar el acceso de la población a los programas y fortalecer la rendición de cuentas.</p> <p>6. Capacitación técnica y profesionalización del personal. La existencia de programas de capacitación y profesionalización promovidos desde instancias federales, estatales y académicas facilita el desarrollo de competencias del personal operativo y administrativo, lo que repercute directamente en la calidad de los servicios prestados. Asimismo, se abre la posibilidad de contratar personal con perfiles especializados para atender de manera más eficiente problemáticas específicas, como la atención a personas con discapacidad, la salud mental y el diagnóstico especializado.</p> <p>7. Fortalecimiento institucional a través de la colaboración interinstitucional La mejora en la comunicación entre subdirecciones, así como la articulación con otras dependencias estatales, federales y municipales, permite una coordinación más efectiva para la planeación, ejecución y evaluación de programas. En particular, se identifican oportunidades de colaboración con áreas como la Dirección de Discapacidad de la Secretaría General de Gobierno, entre otras.</p> <p>8. Diseño de programas con enfoque basado en evidencia. La disponibilidad de estudios, estadísticas y diagnósticos sobre pobreza, vulnerabilidad, violencia y exclusión social ofrece una base sólida para el diseño de programas y proyectos más focalizados, pertinentes y efectivos, lo que incrementa la eficacia de las intervenciones institucionales.</p> <p>9. Corresponsabilidad social con el sector privado. La posibilidad de establecer mecanismos de colaboración con empresas y donantes permite fortalecer la sostenibilidad financiera de los programas sociales y fomentar la responsabilidad</p>	<p>gubernamentales y organismos del sector social complica la coordinación efectiva de esfuerzos, limita el alcance de acciones transversales y genera duplicidad de programas, lo que puede traducirse en un uso ineficiente de los recursos disponibles.</p> <p>6. Escasa participación ciudadana y desconfianza institucional La apatía comunitaria o la falta de involucramiento ciudadano en procesos de desarrollo social, así como la desconfianza hacia instituciones públicas provocada por casos de corrupción en otros organismos, representan una amenaza para la corresponsabilidad y legitimidad de las acciones institucionales.</p> <p>7. Creciente complejidad de las problemáticas sociales Fenómenos como la violencia familiar, el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato infantil, la desaparición de personas, el desplazamiento forzado y la migración aumentan la complejidad de la atención social y demandan intervenciones especializadas, intersectoriales e innovadoras, que actualmente no siempre pueden ser cubiertas por las capacidades instaladas.</p> <p>8. Problemas de seguridad pública en algunas regiones La inseguridad en determinadas zonas del estado limita la movilidad del personal, dificulta la ejecución de programas comunitarios y representa un riesgo para la integridad de quienes realizan trabajo de campo.</p> <p>9. Impactos del cambio climático y desastres naturales. Fenómenos como sequías, inundaciones, olas de calor y otros efectos del cambio climático afectan de forma directa a las poblaciones más vulnerables, generando nuevas necesidades sociales, riesgos sanitarios y demandas de atención emergente, para las cuales se requieren mecanismos de respuesta institucional rápida y coordinada.</p> <p>10. Competencia por recursos y visibilidad con otros actores sociales.</p>

Oportunidades	Amenazas
<p>social empresarial como una herramienta para mejorar el bienestar de las comunidades.</p> <p>10. Evaluación y mejora continua. La apertura hacia procesos de evaluación interna y externa de los programas sociales representa una oportunidad para detectar áreas de mejora, consolidar buenas prácticas y garantizar la calidad de los servicios a partir de la evidencia y la retroalimentación constante.</p>	<p>La presencia de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado con alta credibilidad social representa, en ciertos contextos, una competencia por el acceso a financiamiento, visibilidad pública y beneficiarios, lo que puede debilitar el posicionamiento institucional del DIF Jalisco si no se generan estrategias de colaboración o diferenciación efectiva.</p>

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.



APARTADO ESTRATÉGICO



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

El Sistema DIF Jalisco define sus objetivos institucionales como el eje rector de su planificación estratégica. Estos objetivos derivan de un ejercicio de diagnóstico interno y externo, del análisis de problemáticas sociales prioritarias y de la identificación de áreas de oportunidad que permiten mejorar los servicios y programas dirigidos a las familias jaliscienses.

Cada objetivo institucional responde al compromiso de garantizar la atención integral a los grupos prioritarios, fortalecer las capacidades operativas del organismo, e impulsar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención diferenciada. Aunado a ello, fueron creados con una visión integral y centrada en las personas. Cada objetivo está diseñado para traducirse en estrategias operativas, indicadores de gestión y mecanismos de evaluación que aseguren su cumplimiento y el logro de resultados tangibles para el bienestar de las familias jaliscienses.

A través de este proceso, se ha identificado la necesidad de consolidar una institucionalidad robusta, flexible y cercana a las comunidades, capaz de responder de manera efectiva a las múltiples formas de vulnerabilidad social que enfrentan las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, comunidades indígenas y otros sectores en situación de exclusión o desventaja. En este sentido, los objetivos institucionales del DIF Jalisco se articulan bajo una visión de desarrollo humano integral, justicia social y construcción de entornos de bienestar que fortalezcan el tejido comunitario y familiar.

Cada objetivo está diseñado no solo como una meta general, sino como una directriz estratégica que debe traducirse en planes de acción concretos, líneas de intervención prioritarias, indicadores de resultados y mecanismos de evaluación periódica. De esta forma, se busca garantizar que cada acción institucional está orientada al cumplimiento efectivo de los derechos sociales y a la mejora continua de la calidad de los servicios y programas asistenciales.

En su conjunto, estos objetivos configuran la hoja de ruta del DIF Jalisco para los próximos años, orientada a la construcción de una institución más eficiente, humana e innovadora. Cada uno de ellos se alinea con los principios rectores de la asistencia social establecidos en la legislación nacional y estatal, así como con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y justicia social.

La definición de estos objetivos no representa un ejercicio aislado, sino el resultado de una construcción colectiva, participativa y dinámica que reconoce la complejidad de los desafíos sociales contemporáneos y la necesidad de respuestas institucionales integrales, sensibles y sostenidas en el tiempo. En este sentido, el DIF Jalisco reafirma su compromiso de consolidarse como una institución líder en asistencia social, al servicio de las familias jaliscienses, con una visión de futuro inclusiva, solidaria y centrada en las personas.

A continuación, se presentan los cinco objetivos institucionales que guían el actuar del DIF Jalisco durante el periodo del presente Plan:

Objetivo Institucional 1 (OI1).

Promover el acceso equitativo a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades de inclusión para una vida digna a los grupos prioritarios de Jalisco.

Operar programas de apoyos asistenciales, atención infantil y prevención de riesgos psicosociales y/o violencia familiar, ampliando la cobertura a través de los Sistemas DIF Municipales bajo los enfoques de género, derechos humanos y cultura de la paz.

Objetivo Institucional 2 (OI2).

Contribuir a la reducción de la pobreza y el rezago social en zonas de atención prioritaria mediante el desarrollo comunitario.

Fomentar la organización y participación comunitaria, entregar apoyos sociales, capacitar para generar habilidades productivas y fortalecer los Centros de Desarrollo Comunitario para ofrecer servicios educativos, sociales, culturales y de salud.

Objetivo Institucional 3 (OI3).

Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.

Brindar programas y servicios asistenciales especializados, desarrollados con enfoque de derechos humanos y en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, garantizando así su inclusión, bienestar y participación plena en la sociedad.

Objetivo Institucional 4 (OI4).

Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de

vulnerabilidad.

Implementar modelos integrales de intervención que incluyan medidas de protección, diagnóstico, planes de restitución, acompañamiento jurídico, social y psicológico, y custodia institucional cuando sea necesario, priorizando el interés superior del menor.

Objetivo Institucional 5 (OI5).

Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.

Implementar estrategias integrales de atención con enfoque de equidad, interculturalidad y justicia social, fortaleciendo capacidades y facilitando el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Objetivo Institucional 6 (OI6).

Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y mejora del estado nutricional de los grupos prioritarios de Jalisco.

Entregar apoyos alimentarios estratégicos (despensas, desayunos escolares, comidas), complementados con acciones de orientación y educación alimentaria, y mantener espacios de alimentación y convivencia.

Objetivo Institucional 7 (OI7).

Impulsar la gestión eficiente, transparente y orientada a resultados del Sistema DIF Jalisco.

Modernizar procesos administrativos, usar responsablemente los recursos, fortalecer el control interno, profesionalizar el servicio público e implementar sistemas de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

A través de estos lineamientos estratégicos, DIF Jalisco reafirma su responsabilidad como actor clave en el desarrollo social y comunitario, promoviendo la inclusión, la participación ciudadana, la innovación social y la rendición de cuentas. La implementación de estos objetivos permitirá no solo ampliar la cobertura y calidad de los servicios asistenciales, sino también generar impactos sostenibles que trasciendan a lo largo del tiempo. En su conjunto, los objetivos institucionales constituyen la base para una política pública sensible, eficaz y centrada en las personas, especialmente en aquellas que más lo necesitan.

En suma, estos objetivos institucionales complementan y fortalecen la visión estratégica del Sistema DIF Jalisco, orientando sus acciones hacia una atención integral, justa y efectiva para las personas y comunidades del estado. Con su implementación, se busca consolidar una institución pública más humana, transparente, corresponsable e innovadora.

Líneas de acción

Las líneas de acción del Sistema DIF Jalisco constituyen el marco operativo a través del cual se materializan los objetivos institucionales planteados en este Plan. Estas líneas representan rutas estratégicas de intervención que articulará programas, proyectos y servicios dirigidos a atender de manera integral a las personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad, con base en un enfoque territorial, inclusivo y participativo.

Estas líneas de acción permitirán al Sistema DIF Jalisco consolidar su papel como garante de los derechos sociales y como institución promotora del bienestar y desarrollo integral de las personas y comunidades del estado. Su implementación será monitoreada y evaluada de forma periódica, asegurando su pertinencia, eficacia y alineación con las prioridades del desarrollo estatal y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

Cada línea de acción ha sido diseñada con base en un diagnóstico participativo y técnico que considera las condiciones actuales de la población objetivo, las capacidades institucionales y las prioridades marcadas en el marco normativo estatal, nacional e internacional. Estas líneas no solo orientan las decisiones operativas, sino que también permiten construir un modelo de intervención integral, que articule esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y la ciudadanía. De esta manera, el Sistema DIF Jalisco busca transitar hacia esquemas de atención más sostenibles, equitativos y centrados en las personas, con especial atención a los grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, estas líneas de acción representan un compromiso con la transformación institucional hacia un enfoque de gobernanza social, donde la corresponsabilidad y la participación activa de todos los actores sociales se convierten en elementos fundamentales para el éxito de las políticas públicas. En este sentido, el Plan Institucional del Sistema DIF Jalisco no sólo traza un camino para el fortalecimiento de la asistencia social, sino que también consolida una visión de futuro en la que el desarrollo humano, la inclusión, la justicia social y el respeto a los derechos fundamentales sean principios rectores que orienten cada acción del organismo.

En conjunto, estas líneas de acción permiten al Sistema DIF Jalisco consolidar una estrategia integral que responde de manera efectiva a los desafíos sociales contemporáneos, al tiempo que fortalece su papel como institución garante del bienestar, la protección y el desarrollo humano. Su implementación será guiada por principios de equidad, justicia social, transparencia y eficiencia, con el firme propósito de generar un impacto positivo y duradero en la vida de las personas y comunidades, especialmente aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad o exclusión.

Tabla #9. Vinculación y determinación de las líneas de acción.

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
<p>Subdirección General Operativa</p> <p>Subdirección General de Inclusión</p>	<p>OI1. Promover el acceso equitativo a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades de inclusión para una vida digna a los grupos prioritarios de Jalisco.</p>	<p>L1.1 Entregar apoyos asistenciales a personas de grupos prioritarios para disminuir las carencias sociales</p> <p>L1.2 Entregar apoyos funcionales a personas con discapacidad para reducir su exclusión social</p> <p>L1.3 Equipar, acondicionar, rehabilitar o reequipar espacios destinados a Casas de Día de personas adultas mayores</p> <p>L1.4 Equipar espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil</p>	<p>Sistema DIF Nacional</p> <p>Sistemas DIF Municipales</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco</p> <p>Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco</p> <p>Secretaría de Salud Jalisco</p>
<p>Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal</p>	<p>OI2. Contribuir a la reducción de la pobreza y el rezago social en zonas de atención prioritaria mediante el desarrollo comunitario.</p>	<p>L2.1 Capacitar a grupos de desarrollo en comunidades de atención prioritaria</p> <p>L2.2 Entregar insumos para proyectos sociales o productivos a grupos de desarrollo en comunidades de atención prioritaria</p> <p>L2.3 Habilitar, rehabilitar o equipar Centros de Desarrollo Comunitario</p>	<p>Sistema DIF Nacional</p> <p>Sistemas DIF Municipales</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p>

Sistema DIF Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Subdirección General Operativa	OI3. Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.	<p>L3.1 Entregar apoyos asistenciales a grupos prioritarios de Jalisco</p> <p>L3.2 Brindar servicios de atención integral a niñas y niños en Centros de Atención Infantil</p> <p>L3.3 Implementar mecanismos de prevención y atención a la violencia de género contra mujeres, adolescencia, niñas y otras entidades por razón de género</p> <p>L3.4 Brindar atención integral a familiares de víctimas indirectas de una desaparición</p> <p>L3.5 Generar estrategias de formación para la prevención de riesgos psicosociales y atención a la niñez</p>	<p>Sistemas DIF Municipales</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco</p> <p>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco</p>
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	OI4. Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.	<p>L4.1 Emitir planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes de Jalisco</p> <p>L4.2 Representar a niñas, niños y adolescentes en procedimientos jurisdiccionales y administrativos</p> <p>L4.3 Fortalecer la atención de los Centros de Asistencia Social y Delegaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Sistema DIF Nacional</p> <p>Sistemas DIF Municipales</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>Academia</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco</p> <p>Secretaría de Salud Jalisco</p> <p>Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios Jalisco</p> <p>Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones</p> <p>Protección Civil y Bomberos</p> <p>Fiscalía de Jalisco</p> <p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social</p>
		<p>L5.1 Mejorar la atención de DIF Municipales, Organismos de la Sociedad Civil o Albergues para personas en situación de calle o en contexto de movilidad</p> <p>L5.2 Brindar apoyos asistenciales o atención integral a personas en situación de calle o contexto de</p>	<p>Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p>Sistema DIF Nacional</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Sistemas DIF Municipales</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p>



Sistema DIF Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Subdirección General de Inclusión	O15. Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.	movilidad humana L5.3 Entregar apoyos funcionales o servicios especializados a personas con discapacidad L5.4 Brindar servicios o apoyos a personas con discapacidad para su inclusión social y bienestar familiar L5.5 Mejorar la atención de Unidades Básicas de Rehabilitación en municipios de Jalisco L5.6 Brindar atención para el envejecimiento saludable a personas adultas mayores en centros de día o albergues del DIF Jalisco	Academia Secretaría de Salud Jalisco Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco Dirección General de Asuntos Internacionales
Subdirección General de Seguridad Alimentaria	O16. Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y mejora del estado nutricional de los grupos prioritarios de Jalisco.	L6.1 Fortalecer los programas alimentarios en municipios L6.2 Mejorar los espacios alimentarios y de almacenamiento en planteles escolares y municipios L6.3 Brindar asistencia alimentaria a niñas, niños y adolescentes escolarizados. L6.4 Brindar asistencia alimentaria a grupos prioritarios. L6.5 Brindar asistencia alimentaria a mujeres embarazadas y sus hijas o hijos en los primeros 1000 días de vida. L6.6 Brindar asistencia alimentaria a grupos prioritarios por medio de comedores comunitarios. L6.7 Brindar asistencia alimentaria a grupos prioritarios por medio de canastas alimentarias.	Sistema DIF Nacional Sistemas DIF Municipales Organizaciones de la Sociedad Civil Academia Secretaría General de Gobierno Secretaría de Salud Jalisco Secretaría de Educación Jalisco Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Jalisco
Dirección General Subdirección General Administrativa	O17. Impulsar la gestión eficiente, transparente y orientada a resultados del Sistema DIF Jalisco.	L7.1 Implementar estrategias que contribuyan a la mejora de la planeación y estudio para la resolución y representación del Organismo. L7.2 Realiza la gestión institucional para la obtención y seguimiento de apoyo de donativos	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Contraloría del Estado Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Secretaría de



Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L7.3 Eficientar la organización de giras, promoción, difusión y presentación de programas o proyectos asistenciales. L7.4 Mejorar los procesos y estrategias de comunicación. L7.5 Promover la actualización y mejora continua del Sistema DIF Jalisco. L7.6 Dictar las políticas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del DIF Jalisco.	Administración Secretaría de la Hacienda Pública Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Coordinación General de Transparencia Coordinación General de Comunicación

fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.

La articulación de los objetivos institucionales con líneas de acción específicas y aliados estratégicos representa un componente clave para la planeación integral del Sistema DIF Jalisco. Esta vinculación permite alinear los esfuerzos institucionales con los recursos disponibles, fortalecer la eficiencia operativa y garantizar que las acciones emprendidas responden de manera oportuna y pertinente a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad. Asimismo, proporciona una hoja de ruta clara que facilita el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de los programas y servicios que se implementan.

Al identificar líneas de acción concretas, se establecen mecanismos prácticos para avanzar hacia el cumplimiento de cada objetivo institucional. Esto asegura una ejecución más estructurada y coherente de las políticas sociales del organismo. De igual forma, la inclusión de aliados estratégicos –tanto del sector público como de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales– permite construir redes de colaboración que enriquecen las capacidades institucionales, promueven la corresponsabilidad social y amplifican el impacto de las intervenciones.

Con esta visión articulada y colaborativa, el DIF Jalisco consolida su compromiso con la gestión pública basada en resultados, la transparencia y la mejora continua. La implementación efectiva de estos objetivos, junto con sus respectivas líneas de acción y alianzas, permitirá fortalecer el desarrollo humano y social en el estado, garantizando una atención más digna, incluyente y sustentable para las familias y comunidades que más lo necesitan.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Plan Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) se encuentra plenamente alineado con los principios rectores y las metas estratégicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018–2024, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta alineación reafirma el compromiso del organismo con una gestión pública integral, transversal y centrada en las personas, que promueve el desarrollo humano, la inclusión social y el bienestar colectivo.

Desde una perspectiva local, el Sistema DIF Jalisco contribuye al cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Estatal, particularmente en lo relativo a la igualdad sustantiva, la seguridad social y comunitaria, el desarrollo territorial equilibrado, y el fortalecimiento de la gobernanza democrática y cercana a la ciudadanía. Las acciones institucionales del DIF se encuentran articuladas especialmente con los ejes 2 y 3 del Plan Estatal: Garantizar los derechos de las personas y fomentar la cohesión social, y reducir las desigualdades en el territorio y entre grupos sociales, respectivamente. Esto se materializa a través de programas de asistencia social, atención integral a grupos prioritarios, prevención de la violencia, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional, entre otros.

Asimismo, a nivel global, el DIF Jalisco participa activamente en la localización de la Agenda 2030, contribuyendo de forma directa a diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre ellos destacan el ODS 1 (Fin de la pobreza), mediante acciones de apoyo alimentario, atención a personas en situación de calle y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias; el ODS 3 (Salud y bienestar), a través de servicios de atención psicosocial, prevención de riesgos y promoción del autocuidado; el ODS 5 (Igualdad de género), mediante la operación de programas especializados en atención a mujeres víctimas de violencia; el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), con una atención diferenciada a poblaciones históricamente excluidas; y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al promover la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas como principios rectores de su actuar institucional.

Esta alineación estratégica permite que el quehacer institucional del DIF Jalisco no sólo responda a las demandas y retos locales, sino que también se inserte en un marco de responsabilidad global, impulsando acciones con enfoque de derechos

humanos, perspectiva de género, equidad territorial e interculturalidad. En este sentido, el Plan Institucional no es un documento aislado, sino parte integral de un ecosistema de políticas públicas que buscan garantizar la justicia social, la inclusión y el bienestar para todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

Vinculación del Plan Institucional al PEDG y los ODS en las Áreas Sustantivas

El Plan Institucional se alinea estratégicamente con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEDG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfocándose en promover la inclusión social, reducir la desigualdad y garantizar el acceso a una vida digna para los grupos prioritarios de Jalisco. Esta vinculación se articula en torno al Objetivo Sectorial O2: "Jalisco crece para todas y todos", cuyo propósito temático es disminuir el porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales y por ingresos, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

En este contexto, el Plan Institucional se vincula con las siguientes metas de los ODS:

- **Meta 1.2:** Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza.
- **Meta 1.3:** Implementar sistemas de protección social para todos.
- **Meta 10.2:** Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.
- **Meta 10.3:** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades.
- **Meta 16.6:** Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes.

A partir de este marco, se definen Resultados Esperados del PEDG, los cuales se traducen en Objetivos Institucionales específicos, asignados a distintas áreas sustantivas responsables de su implementación, con líneas de acción concretas para alcanzar dichos objetivos:

- **Resultado R2.1.1:** En Jalisco se logra un bajo porcentaje de población con al menos una carencia social.
 - **Objetivo Institucional 1 (OI1):** Promover el acceso equitativo a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades de inclusión para una vida digna a los grupos prioritarios de Jalisco.
 - *Área responsable:* Subdirección General Operativa / Subdirección General de Inclusión.
 - *Líneas de acción:* L1.1, L1.2, L1.3, L1.4.
 - **Objetivo Institucional 2 (OI2):** Contribuir a la reducción de la pobreza

y el rezago social en zonas de atención prioritaria mediante el desarrollo comunitario.

- *Área responsable: Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal.*
 - *Líneas de acción: L2.1, L2.2, L2.3.*
- **Objetivo Institucional 3 (OI3):** Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.
- *Área responsable: Subdirección General Operativa.*
 - *Líneas de acción: L3.1, L3.2, L3.3, L3.4.*
- **Objetivo Institucional 6 (OI6):** Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y mejora del estado nutricional de los grupos prioritarios de Jalisco.
- *Área responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria*
 - *Línea de acción: L6.1, L6.2, L6.3, L6.4, L6.5, L6.6, L6.7.*

Esta vinculación fortalece la articulación entre los niveles institucional, estatal e internacional, asegurando que las acciones emprendidas por el organismo contribuyan a una política pública integral, con impacto social medible y enfoque en derechos humanos.

Tabla #10. Vinculación del Plan Institucional al PEDG y los ODS en las Áreas Sustantivas.

Objetivo sectorial	O2. Jalisco crece para todas y todos		
Objetivo temático	Disminuir el porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales y por ingresos en la entidad para que tengan acceso a una vida digna.		Meta: 1.2, 1.3, 10.2, 10.3, 16.6
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.1.1. En Jalisco se logra un bajo porcentaje de población con al menos una carencia social	OI1. Promover el acceso equitativo a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades de inclusión para una vida digna a los grupos prioritarios de Jalisco.	Subdirección General Operativa	L1.1
		Subdirección General de Inclusión	L1.2
			L1.3
			L1.4
	OI2. Contribuir a la reducción de la pobreza y el rezago social en zonas de atención prioritaria mediante el desarrollo comunitario.	Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	L2.1
			L2.2
			2.3
	OI3. Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.	Subdirección General Operativa	L3.1
			L3.2
			L3.3
			L3.4
	OI6. Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y mejora del estado nutricional de los grupos prioritarios de Jalisco.	Subdirección General de Seguridad Alimentaria	L6.2
			L6.3
	L6.4		
	L6.5		
	L6.6		
	L6.6		
	L6.7		

El Plan Institucional establece una articulación estratégica con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEDG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de fortalecer la atención integral a niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco. Esta vinculación se orienta al cumplimiento del Objetivo Sectorial OT1: "Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes", cuyo enfoque es incorporar de manera transversal e institucional la perspectiva de infancia y adolescencia en la administración pública estatal.

El objetivo temático busca garantizar, proteger y promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en Jalisco, mediante el fortalecimiento de entornos habilitantes –institucionales, sociales, políticos y económicos– que prioricen el interés superior de la niñez.

Esta estrategia se vincula con las siguientes metas de los ODS:

- **Meta 4.1:** Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, gratuita, equitativa y de calidad.
- **Meta 4.2:** Garantizar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia.
- **Meta 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.
- **Meta 5.3:** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y forzado.
- **Meta 16.2:** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra niñas y niños.

Con base en estos compromisos, el Plan Institucional contempla diversos Resultados Esperados del PEDG, que se traducen en objetivos institucionales y líneas de acción específicas, asignados a áreas sustantivas responsables:

- **Resultado RT1.5:** Disminuir significativamente el ingreso de niñas, niños y adolescentes a Centros de Asistencia Social, mediante la promoción de ambientes familiares favorables para su bienestar integral.
 - **Objetivo Institucional 4 (OI4):** Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.
 - *Área responsable:* Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
 - *Línea de acción:* L4.3

-
- **Resultado RT1.6:** Garantizar la atención, protección y restitución oportuna de los derechos de la niñez en todo el territorio estatal.
 - **Objetivo Institucional 4 (OI4):** Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.
 - *Área responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*
 - *Líneas de acción: L4.1, L4.2*
- **Resultado RT1.7:** Consolidar los Centros de Atención a la Niñez (CAN) como espacios educo-formativos que promuevan el derecho a la recreación, la educación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
 - **Objetivo Institucional 3 (OI3):** Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.
 - *Área responsable: Subdirección General Operativa*
 - *Línea de acción: L3.5*

Esta vinculación fortalece la implementación de una política pública integral de protección y desarrollo infantil, centrada en los derechos humanos, la prevención de situaciones de riesgo y la promoción de entornos seguros, inclusivos y garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

Tabla #11. Vinculación del Plan Institucional al PEDG y los ODS en las Áreas Sustantivas.

Objetivo sectorial	OT1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes		
Objetivo temático	Incorporar de manera institucional la perspectiva de infancia y adolescencia en la administración pública estatal para garantizar, proteger y promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan el estado de Jalisco, a través del fortalecimiento de entornos habilitantes, institucionales, sociales, políticos y económicos que velen por el interés superior de la niñez.		Meta: 4.1, 4.2, 5.2, 5.3, 16.2
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RT1.5 Existe una disminución significativa en el ingreso de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social, garantizando ambientes familiares favorables para su bienestar integral.	OI4. Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	L4.3
RT1.6 Se garantiza la atención protección y restitución oportuna de derechos de las niñas en todo el territorio del estado de Jalisco.	OI4. Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	L4.1 L4.2
RT1.7 Se consolidan los Centros de Atención a la Niñez (CAN) como espacios educo-formativos que promueven el derecho a la recreación y formación de niñas, niños y adolescentes.	OI3. Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.	Subdirección General Operativa	L3.5

Continuación...

Objetivo sectorial	OT1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes		
Objetivo temático	Incorporar de manera institucional la perspectiva de infancia y adolescencia en la administración pública estatal para garantizar, proteger y promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan el estado de Jalisco, a través del fortalecimiento de entornos habilitantes, institucionales, sociales, políticos y económicos que velen por el interés superior de la niñez.		Meta: 4.1, 4.2, 5.2, 5.3, 16.2
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RT1.7 Se consolidan los Centros de Atención a la Niñez (CAN) como espacios educo-formativos que promueven el derecho a la recreación y formación de niñas, niños y adolescentes.	OI3. Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.	Subdirección General Operativa	L3.5

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.

El Objetivo Sectorial O2: "Jalisco crece para todas y todos" forma parte de la estrategia del Gobierno del Estado para consolidar una sociedad más equitativa e incluyente. En este marco, el Plan Institucional se alinea con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEDG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la finalidad de promover la inclusión social, la equidad y el acceso a los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo temático asociado a este sector busca contribuir a la inclusión social de los grupos prioritarios, garantizando su acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para una vida digna, desde una perspectiva de diversidad, igualdad y respeto a la dignidad humana.

Esta orientación está directamente vinculada con las siguientes metas de la Agenda 2030:

- **Meta 1.3:** Implementar sistemas de protección social para todos.
- **Meta 1.4:** Garantizar el acceso a servicios básicos, propiedad y recursos económicos.
- **Meta 3.8:** Lograr la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud esenciales.
- **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.
- **Meta 10.2:** Promover la inclusión social, económica y política para todas las personas.
- **Meta 10.3:** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades.

Con base en este enfoque, el Plan Institucional establece una serie de Resultados Esperados del PEDG que se traducen en objetivos institucionales concretos, ejecutados por las áreas sustantivas correspondientes mediante líneas de acción especializadas:

R2.7.2: En el estado aumenta el número de espacios de atención inmediata para personas adultas mayores en abandono y situación de emergencia.

- **Objetivo Institucional 5 (OI5):** Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.

- *Área responsable: Subdirección General de Inclusión*
- *Línea de acción: L5.5*

R2.7.3: En Jalisco se incrementa la inclusión de personas en situación de calle o en contexto de movilidad.

- *Líneas de acción: L5.1, L5.2*

R2.7.4: En el estado se instala una red de centros especializados para el desarrollo de habilidades de personas con discapacidad intelectual y trastorno del espectro autista.

- *Línea de acción: L5.4*

R2.7.5: En Jalisco se instaure un centro y modelo de atención para el desarrollo de vida independiente de personas adultas con discapacidad intelectual.

- *Línea de acción: L5.4*

R2.7.6: En el estado mejora la inclusión de personas con discapacidad en entornos educativos y laborales.

- *Líneas de acción: L5.3, L5.5*

Estas acciones fortalecen el compromiso institucional con una política pública enfocada en la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, con énfasis en atender de forma prioritaria a quienes enfrentan condiciones de desigualdad estructural. A través de la coordinación entre la Subdirección General de Inclusión y otros actores, se impulsa una transformación social sostenible que asegure oportunidades reales para todas las personas.

Tabla #12. Vinculación del Plan Institucional al PEDG y los ODS en las Áreas Sustantivas.

Objetivo sectorial	O2. Jalisco crece para todas y todos		
Objetivo temático	Contribuir a la inclusión social de los grupos prioritarios en el estado de Jalisco, garantizando su acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades, con dignidad, diversidad e igualdad		Meta: 1.3, 1.4, 3.8, 5.1, 10.2, 10.3.
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.7.2. En el estado aumenta el número de espacios de atención inmediata para personas adultas mayores en abandono y situación de emergencia.	OI5. Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.	Subdirección General de Inclusión	L5.5
R2.7.3. En Jalisco se incrementa la inclusión de personas en situación de calle o en contexto de movilidad.	OI5. Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.	Subdirección General de Inclusión	L5.1
R2.7.4. En el estado se instala una red de centros especializados para el desarrollo de habilidades de personas con discapacidad intelectual y trastorno del espectro autista			L5.2
R2.7.5. En Jalisco se instaure un centro y modelo de atención para el desarrollo de vida independiente de personas adultas con discapacidad intelectual.			L5.4
R2.7.6. En el estado mejora la inclusión de personas con discapacidad en entornos educativos y laborales			L5.5

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La planeación estratégica institucional del Sistema DIF Jalisco se encuentra firmemente alineada con su estructura programática presupuestaria. Esta vinculación es fundamental para asegurar que los recursos públicos se asignen, gestionen y ejerzan con eficiencia, transparencia y enfoque a resultados, respondiendo a las prioridades establecidas en el marco de los Objetivos Institucionales.

Cada programa presupuestario representa una herramienta operativa que permite ejecutar acciones sustantivas para atender a los grupos prioritarios del estado, mediante estrategias específicas que promuevan el bienestar, la inclusión y la protección integral de los derechos humanos. En este sentido, la identificación y vinculación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales es un ejercicio clave para dar coherencia al quehacer institucional y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEDG), así como en la Agenda 2030.

A continuación, se presenta un análisis detallado de esta vinculación, conforme a las áreas sustantivas responsables y la estructura de los programas presupuestarios:

1. Subdirección General Operativa / Subdirección General de Inclusión

- **Objetivo Institucional 1 (OI1):** *Promover el acceso equitativo a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades de inclusión para una vida digna a los grupos prioritarios de Jalisco.*
- **Programa Presupuestario: SD1 Atención a Grupos Prioritarios.** Este programa tiene como propósito atender, mediante servicios especializados, a las personas en situación de vulnerabilidad que enfrentan barreras para el ejercicio pleno de sus derechos sociales. Desde un enfoque de inclusión y

derechos humanos, se implementan acciones para mejorar su calidad de vida, garantizando el acceso a servicios básicos, orientación, acompañamiento psicosocial y canalización a otras instancias.

2. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal

- **Objetivo Institucional 2 (OI2):** *Contribuir a la reducción de la pobreza y el rezago social en zonas de atención prioritaria mediante el desarrollo comunitario.*
- **Programa Presupuestario: SD2 Desarrollo Comunitario** A través de este programa se fomenta la organización social, el fortalecimiento del tejido comunitario y el desarrollo de capacidades locales en comunidades con altos índices de marginación. Se impulsan proyectos comunitarios sustentables, la participación ciudadana y la mejora de entornos para contribuir al bienestar colectivo y a la cohesión social.

3. Subdirección General Operativa

- **Objetivo Institucional 3 (OI3):** *Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.*
- **Programa Presupuestario: SD3 – Seguridad Social** Este programa tiene como finalidad desarrollar acciones encaminadas a eliminar prácticas discriminatorias y promover entornos de igualdad sustantiva. Además, contribuye a garantizar la atención de personas en situación de abandono, exclusión o marginación, con servicios integrales que refuercen su bienestar, seguridad y participación activa en la sociedad.

4. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Objetivo Institucional 4 (OI4):** *Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.*
- **Programa Presupuestario: SD4 - Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** Este programa es esencial para la protección integral de la niñez y adolescencia, particularmente aquellos que han sido víctimas de violencia, abandono o negligencia. Incluye acciones como la representación jurídica, la atención psicosocial, la restitución de derechos y la implementación de medidas de protección en coordinación con otras instancias del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

5. Subdirección General de Inclusión

- **Objetivo Institucional 5 (OI5):** Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.
- **Programa Presupuestario: SD5 – Inclusión Social.** Este programa promueve acciones orientadas a la inclusión educativa, laboral y social de diversos grupos prioritarios que históricamente han enfrentado barreras estructurales. Se incluyen estrategias para el acceso a derechos, la eliminación de estigmas, la creación de espacios incluyentes y el desarrollo de modelos de atención especializados.

6. Subdirección General de Seguridad Alimentaria

- **Objetivo Institucional 6 (OI6):** Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y mejora del estado nutricional de los grupos prioritarios de Jalisco.
- **Programa Presupuestario: SD6 - Atención Alimentaria a Personas Vulnerables.** La seguridad alimentaria es un componente clave para el desarrollo humano. Este programa contempla acciones para proporcionar raciones alimenticias, orientación nutricional, fortalecimiento de redes comunitarias y programas dirigidos a niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, con el fin de combatir la malnutrición y fomentar hábitos saludables.

7. Subdirección General Administrativa

- **Objetivo Institucional 7 (OI7):** Impulsar la gestión eficiente, transparente y orientada a resultados del Sistema DIF Jalisco.
- **Programa Presupuestario: AD1 - Gestión Administrativa Eficiente, Íntegra y Transparente.** Este programa respalda el funcionamiento administrativo, técnico y operativo de la institución. Abarca procesos de planeación, seguimiento, evaluación, control interno, recursos humanos y financieros, con el objetivo de garantizar una gestión institucional eficiente, íntegra y en cumplimiento de los principios de rendición de cuentas.

La vinculación entre los programas presupuestarios y los objetivos institucionales permite al Sistema DIF Jalisco contar con una ruta clara para la asignación eficiente de recursos públicos, enfocando las intervenciones hacia el cumplimiento de resultados concretos que impacten positivamente en la vida de los grupos prioritarios. Además, refuerza el compromiso con una administración pública estatal basada en principios de equidad, inclusión y derechos humanos.

Esta alineación también favorece la evaluación del desempeño institucional mediante herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Tablero Institucional de Gestión (TIG), que permiten monitorear el avance de los objetivos, la efectividad del gasto y la mejora continua de los programas. En conjunto, este enfoque fortalece la capacidad del Sistema DIF Jalisco para incidir de manera significativa en el bienestar social del estado.

Tabla #13. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Subdirección General Operativa Subdirección General de Inclusión	OI1. Promover el acceso equitativo a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades de inclusión para una vida digna a los grupos prioritarios de Jalisco.	SD1 Atención a grupos prioritarios
Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	OI2. Contribuir a la reducción de la pobreza y el rezago social en zonas de atención prioritaria mediante el desarrollo comunitario.	SD2 Desarrollo Comunitario
Subdirección General Operativa	OI3. Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.	SD3 Seguridad Social
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	OI4. Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.	SD4 Protección de niñas, niños y adolescentes
Subdirección General de Inclusión	OI5. Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.	SD5 Inclusión social
Subdirección General de Seguridad Alimentaria	OI6. Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y mejora del estado nutricional de los grupos prioritarios de Jalisco.	SD6 Atención Alimentaria a Personas Vulnerables
Subdirección General Administrativa	OI7. Impulsar la gestión eficiente, transparente y orientada a resultados del Sistema DIF Jalisco.	gestión administrativa eficiente, íntegra y transparente

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

El monitoreo de los programas es un proceso clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los proyectos. El seguimiento a los programas y a los objetivos planteados en los proyectos es un proceso continuo que permite identificar el cumplimiento de las metas planteadas y evaluar la eficacia de los programas.

Para asegurar estos ejercicios de transparencia el Sistema DIF Jalisco está obligado a reportar los indicadores de desempeño de los programas en tableros a nivel estatal y federal. Los sistemas de información donde se reporta el avance de los programas son los siguientes:

Estatal

1. Secretaría de la Hacienda Pública
 - Plataforma de Presupuesto Ciudadano
2. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
 - Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
 - Mis Programas
 - Agendas de Mejora
3. Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)
 - Padrón Único de Beneficiarios
4. Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)
5. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)
6. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)
7. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)
8. Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático

Federal

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Sistema de los Recursos Federales Transferidos

2. Sistema DIF Nacional

- Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS)

La evaluación de los proyectos es un componente esencial en el ciclo de las políticas públicas, funge como mecanismo de rendición de cuentas, da oportunidad para identificar los aspectos susceptibles de mejora y facilita la toma de decisiones basadas en evidencia de acuerdo al desempeño y resultados de los programas.

CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

En coherencia con los principios de planeación transversal del Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema DIF Jalisco ha alineado sus objetivos institucionales, acciones sustantivas y programas estratégicos con los temas transversales definidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030 (PEDG). Esta alineación permite integrar un enfoque multidimensional e intersectorial que fortalece la atención a los grupos prioritarios desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad sustantiva, desarrollo sostenible, transparencia y paz social.

La transversalización de los temas estratégicos es un mecanismo clave para superar enfoques fragmentados en la política pública y avanzar hacia una gestión estatal con mayor impacto social. En este sentido, el Sistema DIF Jalisco ha realizado un ejercicio de identificación y vinculación de sus líneas de acción con las Estrategias Transversales (ET) que forman parte del PEDG, con énfasis en aquellas relacionadas con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (T1), la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (T2), la garantía y protección efectiva de los derechos humanos (T3), el desarrollo sustentable (T4), la gobernanza y cultura de paz (T5) y la transparencia y rendición de cuentas (T6).

A continuación, se presenta un análisis de las contribuciones específicas que los Objetivos Institucionales (OI) y sus respectivas líneas de acción (L) hacen a estas temáticas transversales.

Contribución al Tema Transversal T1: Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

El DIF Jalisco, como organismo especializado en el bienestar familiar y la protección de la niñez, tiene una participación directa en la implementación del tema transversal T1 del PEDG. Las líneas de acción del Objetivo Institucional 4 (OI4) están alineadas con estrategias orientadas a asegurar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en condiciones de igualdad, protección y oportunidad.

Asimismo, L3.5, correspondiente al OI3, se vincula con la consolidación de espacios educo-formativos como los Centros de Atención a la Niñez (CAN), que fomentan el derecho a la recreación, formación y participación activa de la niñez.

Estas líneas de acción fortalecen la implementación de políticas públicas que garantizan el ejercicio de derechos en la infancia y adolescencia, particularmente para quienes se encuentran en contextos de violencia, abandono o exclusión social.

Contribución al Tema Transversal T2: Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Aunque no todas las acciones están etiquetadas directamente bajo este tema, varias de las líneas de acción contribuyen indirectamente a T2 mediante la transversalización de la perspectiva de género en los modelos de atención. Un ejemplo es L3.2, que forma parte del Objetivo Institucional 3, y que se vincula con ET1.3.1, la cual impulsa acciones afirmativas para eliminar desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, especialmente en el acceso a servicios, protección contra la violencia y ejercicio pleno de sus derechos.

Contribución al Tema Transversal T3: Garantía y Protección Efectiva de los Derechos Humanos

El tema transversal más fortalecido desde el quehacer institucional del Sistema DIF Jalisco es el de la garantía y protección de los derechos humanos (T3), especialmente a través de las acciones orientadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Las siguientes líneas de acción están directamente vinculadas con estrategias específicas del PEDG en esta materia:

- **Objetivo Institucional 3 (OI3):** *Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.*
 - **L3.1** – Vinculada a la estrategia **ET3.2.1**, que impulsa entornos libres de discriminación y promueve una cultura de respeto a la diversidad.
 - **L3.2** – Vinculada a **ET1.3.1**, centrada en la promoción de igualdad de género con énfasis en derechos.
 - **L3.5** – Vinculada a **ET1.7.1 y ET1.7.2**, relacionadas con la generación de espacios seguros para niñas, niños y adolescentes, desde una perspectiva de derechos humanos.

- **Objetivo Institucional 4 (OI4):** *Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.*
 - **L4.1 y L4.2** – Ambas se vinculan con la estrategia **ET1.6.2**, que promueve mecanismos de protección efectiva para la niñez.
 - **L4.3** – Relacionada con **ET1.6.1**, que fomenta la prevención de violencias y restablecimiento de derechos.

- **Objetivo Institucional 5 (OI5):** *Fortalecer la inclusión social y protección de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.*
 - **L5.1 y L5.2** – Vinculadas con **ET3.2.1**, centradas en el fortalecimiento del enfoque de derechos para poblaciones tradicionalmente excluidas.
 - **L5.3, L5.4 y L5.5** – Relacionadas con la estrategia **ET3.3.1**, orientada a mejorar el acceso efectivo a derechos para personas con discapacidad, a través del diseño e implementación de modelos de atención integrales.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la protección efectiva de los derechos humanos desde una perspectiva integral, interseccional y centrada en la dignidad de las personas.

Otros Temas Transversales: T4, T5 y T6

Aunque en la matriz compartida no se identifican acciones vinculadas directamente a los temas T4 (desarrollo sustentable), T5 (gobernanza y cultura de paz) y T6 (transparencia y rendición de cuentas), es importante mencionar que el Sistema DIF Jalisco incorpora transversalmente estos enfoques en su operación institucional.

Por ejemplo, la gestión interna contempla mecanismos de transparencia, control y mejora continua bajo un modelo de gestión administrativa eficiente (Objetivo Institucional 7), lo cual abona a los principios de T6. Asimismo, las acciones comunitarias que promueven la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos contribuyen de forma indirecta a la cultura de paz (T5), mientras que prácticas sostenibles en los modelos de alimentación, educación comunitaria y equipamiento básico impactan positivamente en T4.

La contribución del Sistema DIF Jalisco a los temas transversales del PEDG 2024–2030 representa una expresión del compromiso institucional con una política social integral, sensible a las múltiples desigualdades que enfrentan diversos grupos poblacionales. La identificación precisa de líneas de acción con estrategias específicas permite una ejecución más coherente, alineada con prioridades estatales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este enfoque transversal no solo mejora la eficacia de las intervenciones sociales, sino que también potencia la capacidad transformadora de la institución en favor de una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Tabla #14. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales.

Objetivo Institucional	Acciones/ Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo 3	L3.1	ET3.2.1			X			
Objetivo 3	L3.2	ET1.3.1	X					
Objetivo 3	L3.5	ET1.7.1	X					
		ET1.7.2						
Objetivo 4.	L4.1	ET1.6.2	X					
Objetivo 4	L4.2	ET1.6.2	X					
Objetivo 4	L4.3	ET1.6.1	X					
Objetivo 5	L5.1	ET3.2.1			X			
Objetivo 5	L5.2	ET3.2.1			X			
Objetivo 5	L5.3	ET3.3.1			X			
Objetivo 5	L5.4	ET3.3.1			X			
Objetivo 5	L5.5	ET3.3.1			X			

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.

ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS



VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Contribución a la Atención a Grupos Prioritarios

El Sistema DIF Jalisco, como organismo rector de la asistencia social en el estado, tiene la responsabilidad fundamental de atender, proteger y promover los derechos de los grupos prioritarios definidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030 (PEDG). Esta atención se articula a través de sus objetivos institucionales, líneas de acción y programas presupuestarios, asegurando una transversalización efectiva que permita identificar, focalizar y canalizar esfuerzos hacia las poblaciones históricamente marginadas o en situación de vulnerabilidad.

Los grupos prioritarios considerados en el PEDG incluyen: niñas, niños y adolescentes (GP1); juventudes (GP2); mujeres (GP3); personas migrantes (GP4); personas con discapacidad (GP5); personas de la diversidad sexual (GP6); pueblos originarios (GP7); personas adultas mayores (GP8); y personas cuidadoras (GP9). A partir de esta clasificación, el Sistema DIF Jalisco ha realizado un ejercicio de análisis y vinculación de sus acciones y proyectos institucionales con estos grupos, con el propósito de garantizar un enfoque de atención integral, inclusiva y con perspectiva de derechos.

Acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes (GP1)

Las infancias y adolescencias representan uno de los principales focos de atención del Sistema DIF Jalisco. Las líneas de acción vinculadas a este grupo prioritario se concentran principalmente en los Objetivos Institucionales 3, 4 y 6, con intervenciones que abarcan desde el acceso a servicios educativos, recreativos y de salud alimentaria, hasta la restitución y protección integral de sus derechos.

Entre estas acciones destacan:

- **L3.2 y L3.5 (OI3):** Promoción de espacios de desarrollo educativo y prevención de riesgos psicosociales.
- **L4.1, L4.2 y L4.3 (OI4):** Restitución de derechos, representación legal y fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social.
- **L6.3, L6.4, L6.6 y L6.7 (OI6):** Reducción de carencias alimentarias en infancias y adolescencias escolarizadas y en situación de vulnerabilidad.

Estas acciones permiten una intervención directa y especializada con enfoque de protección integral y del interés superior de la niñez, en concordancia con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los compromisos internacionales de México en la materia.

Acciones dirigidas a personas con discapacidad (GP5)

Las personas con discapacidad constituyen otro de los grupos que enfrentan múltiples barreras estructurales para el acceso a derechos. Las líneas de acción dirigidas a este grupo se encuentran transversalizadas en los Objetivos Institucionales 1, 3, 5 y 6, con acciones que van desde la entrega de apoyos asistenciales hasta la creación de espacios especializados y la mejora de los servicios de rehabilitación.

Entre las principales intervenciones destacan:

- **L1.1 y L1.2 (OI1):** Apoyos asistenciales para reducir carencias sociales y exclusión.
- **L3.1 (OI3):** Entrega de apoyos con enfoque de derechos humanos.
- **L5.3, L5.4 y L5.5 (OI5):** Espacios especializados de atención, inclusión y rehabilitación.
- **L6.4, L6.6 y L6.7 (OI6):** Programas alimentarios integrales con criterios de accesibilidad.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la inclusión social de las personas con discapacidad, bajo principios de equidad, autonomía, accesibilidad y no discriminación, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Acciones dirigidas a personas adultas mayores (GP8)

El envejecimiento poblacional plantea desafíos significativos que el Sistema DIF Jalisco atiende a través de políticas y programas orientados al bienestar, la atención integral y el fomento del envejecimiento activo.

Las líneas de acción enfocadas en este grupo prioritario son:

- **L1.1 y L1.3 (OI1):** Apoyos asistenciales y espacios para el envejecimiento saludable.
- **L3.1 (OI3):** Apoyo directo a personas mayores en situación de vulnerabilidad.
- **L5.6 (OI5):** Atención especializada para el desarrollo de actividades que mejoren su calidad de vida.
- **L6.4, L6.6 y L6.7 (OI6):** Reducción de carencias alimentarias con enfoque nutricional geriátrico.

Estas intervenciones buscan no solo mitigar las condiciones de riesgo o abandono, sino también generar condiciones dignas, accesibles y participativas para el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

Acciones dirigidas a mujeres (GP3)

La transversalización de la perspectiva de género es un eje central del trabajo institucional. Las acciones orientadas a las mujeres, en particular aquellas que enfrentan situaciones de violencia, exclusión o pobreza, están integradas principalmente en los Objetivos Institucionales 3 y 6.

Las líneas relevantes son:

- **L3.3 (OI3):** Generación de estrategias de prevención y atención a la violencia de género.
- **L6.5 (OI6):** Apoyo alimentario a mujeres embarazadas o en lactancia, y a niñas y niños en los primeros 1,000 días de vida.

Estas acciones contribuyen al empoderamiento de las mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos y la erradicación de prácticas discriminatorias y de violencia estructural.

Acciones dirigidas a personas en situación de calle o en movilidad (GP4)

El Sistema DIF Jalisco ha reforzado su enfoque en poblaciones que enfrentan altos niveles de exclusión y desprotección, como personas en situación de calle o migrantes en tránsito.

Las líneas de acción más relevantes incluyen:

- **L5.1 y L5.2 (OI5):** Fortalecimiento de la atención municipal y generación de espacios de atención digna.

Estas acciones buscan brindar atención inmediata, acompañamiento psicosocial, canalización a servicios y estrategias de inclusión para esta población en alto riesgo social.

Acciones dirigidas a pueblos originarios (GP7)

En concordancia con el reconocimiento a la diversidad cultural del estado, el DIF Jalisco implementa acciones específicas dirigidas a las personas de pueblos originarios, con enfoque intercultural y de no discriminación.

Destacan las siguientes líneas:

- **L6.4, L6.6 y L6.7 (O16):** Reducción de carencias alimentarias con pertinencia cultural y enfoque comunitario.

Estas estrategias permiten avanzar hacia una política asistencial incluyente, que respete y promueva los derechos colectivos y culturales de los pueblos originarios.

Acciones dirigidas a personas cuidadoras (GP9)

Las personas cuidadoras, muchas veces invisibilizadas en los programas sociales, comienzan a ser reconocidas como grupo prioritario. Una línea clave es:

- **L6.5 (O16):** Atención alimentaria a mujeres y personas cuidadoras en la etapa crítica de los primeros 1,000 días de vida.

Esta línea de acción contempla la atención alimentaria dirigida a mujeres y personas cuidadoras con dependientes, durante los primeros 1,000 días de vida de niñas y niños, una etapa clave para su desarrollo integral.

Incluye los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) que forman parte de la Ruta de Implementación de la Primera Infancia a Nivel Nacional, junto con el programa Mil Días, impulsado por el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, los Apoyos Asistenciales proporcionados por la Dirección de Trabajo Social contribuyen a reducir el gasto de las personas cuidadoras, apoyando su economía y facilitando su labor de cuidado.

El enfoque institucional del Sistema DIF Jalisco está claramente orientado a garantizar la atención de los grupos prioritarios definidos por el PEDG 2024–2030. A través de una

estructura operativa basada en objetivos claros, líneas de acción pertinentes y programas presupuestarios específicos, se logra una transversalización efectiva que reconoce las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad y la exclusión social.

Este enfoque no solo cumple con mandatos legales y estratégicos, sino que

también permite generar impactos positivos, medibles y sostenibles en las condiciones de vida de las personas que más lo necesitan, reafirmando el compromiso de la institución con la construcción de una sociedad más justa, igualitaria e incluyente.

Tabla #15. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
Objetivo 1	L1.1	Entrega de apoyos asistenciales a personas con discapacidad o adultas mayores para disminuir las carencias sociales					X				X	
Objetivo 1	L1.2	Entrega de apoyos asistenciales a personas con discapacidad para reducir la exclusión social					X					
Objetivo 1	L1.3	Brindar espacios de envejecimiento saludable para personas adultas mayores									X	
Objetivo 1	L1.4	Brindar espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales de niñas y niños	X									
Objetivo 3	L3.1	Entrega de apoyos asistenciales a personas con discapacidad o adultas mayores para disminuir las carencias sociales					X				X	
Objetivo 3	L3.2	Brindar espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales de niñas y niños	X									
Objetivo 3	L3.3	Generar estrategias de prevención y atención a la violencia de género	X	X	X							
Objetivo 3	L3.5	Generar estrategias y espacios de prevención y atención a riesgos psicosociales de niñas, niños y adolescentes.	X									

Sistema DIF Jalisco

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)										
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9		
Objetivo 4	L4.1	Restituir los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes	X										
Objetivo 4	L4.2	Representar en procedimientos jurisdiccionales y administrativos de niñas, niños y adolescentes	X										
Objetivo 4	L4.3	Mejorar las condiciones de atención de Centros de Asistencia Social y Delegaciones de la PPNNA	X										
Objetivo 5	L5.1	Mejorar la atención municipal de personas en situación de calle o en contexto de movilidad				X							
Objetivo 5	L5.2	Brindar atención a personas en situación de calle o en contexto de movilidad				X							
Objetivo 5	L5.3	Entrega de apoyos asistenciales a personas con discapacidad para reducir la exclusión social					X						
Objetivo 5	L5.4	Generar espacios de atención especializada para personas con discapacidad					X						
Objetivo 5	L5.5	Mejorar los espacios de rehabilitación física en los municipios para mejorar la atención de personas con discapacidad					X						
Objetivo 5	L5.6	Brindar atención para el envejecimiento saludable de las personas adultas mayores										X	
Objetivo 6	L6.3	Reducir las carencias alimentarias en niñas, niños y adolescentes escolarizados	X										
Objetivo 6	L6.4	Reducir las carencias alimentarias en niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de pueblos originarios y personas adultas mayores	X				X		X	X			



Sistema DIF Jalisco

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios*									
			(Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
Objetivo 6	L6.5	Reducir las carencias alimentarias en mujeres y sus hijas o hijos en los primeros 1,000 días de vida	x		X							X
Objetivo 6	L6.6	Reducir las carencias alimentarias en niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de pueblos originarios y personas adultas mayores	X				X		X	X		
Objetivo 6	L6.7	Reducir las carencias alimentarias en niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de pueblos originarios y personas adultas mayores	X				X		X	X		

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras.

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.



CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES



IX. Cartera de proyectos institucionales

Con el propósito de garantizar la implementación efectiva de los objetivos institucionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), se ha consolidado una cartera estratégica de proyectos orientados a fortalecer la atención de los grupos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030 (PEDG).

Esta cartera de proyectos responde a una planificación integral que articula las áreas sustantivas del Sistema DIF Jalisco con los objetivos institucionales, a través de acciones concretas que inciden directamente en el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad. Todos los proyectos están alineados con un enfoque de derechos humanos, inclusión social, no discriminación, atención diferencial y perspectiva de ciclo de vida, asegurando la pertinencia, cobertura y sostenibilidad de las intervenciones.

A continuación, se describe cada uno de los proyectos estratégicos incluidos en esta cartera institucional, señalando su finalidad, alcance geográfico, periodo de implementación, área responsable y el objetivo institucional al que contribuyen.

1. Atención a personas en situación de calle o en contexto de movilidad

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la red de atención a personas en situación de calle o en contexto de movilidad, mediante el apoyo técnico, financiero y operativo a los Sistemas DIF Municipales (SMDIF), Organismos de la Sociedad Civil (OSC) y albergues del Sistema Estatal DIF Jalisco que trabajan con esta población.

Se contempla una implementación a nivel estatal durante el periodo 2025-2030, coordinada por la Subdirección General de Inclusión, en alineación con el Objetivo Institucional 5 (OI5): *Fortalecer el desarrollo integral, la inclusión social y la protección efectiva de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios, personas en situación de calle y otros grupos en riesgo.*

Este proyecto contribuye significativamente a reducir la exclusión social, mejorar el acceso a servicios asistenciales y fomentar procesos de reintegración comunitaria y autonomía personal de estas poblaciones.

2. Red de Centros de Autismo y Discapacidad Intelectual en el Estado de Jalisco

Se trata de una iniciativa innovadora para la instalación de centros especializados en atención integral a personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista (TEA), con servicios como:

- Diagnóstico diferencial,
- Terapia de comunicación y lenguaje,
- Estimulación cognitiva,
- Talleres pre-laborales,
- Atención psicológica familiar,
- Rehabilitación física y psicomotricidad.

El proyecto tendrá un alcance regional, y se desarrollará entre 2025 y 2030, bajo la coordinación de la Subdirección General de Inclusión, en contribución directa al O15.

Esta red de centros tiene como objetivo garantizar la atención oportuna y especializada a una de las poblaciones más vulnerables y estigmatizadas del estado, favoreciendo su inclusión educativa, social y laboral.

3. Inclusión de las personas con discapacidad en entornos educativos y laborales

Este proyecto busca impulsar un cambio estructural en la forma en que las instituciones educativas y los centros de trabajo entienden y promueven la inclusión de personas con discapacidad. Para ello, se plantea el diseño, implementación y evaluación de un programa estatal de sensibilización y formación, dirigido a:

- Personal docente de todos los niveles educativos,
- Empleadores y empresas del sector público y privado.

El proyecto se desarrollará a nivel estatal, durante el periodo 2025-2030, coordinado por la Subdirección General de Inclusión y orientado al cumplimiento del O15.

Con ello, se pretende eliminar las barreras actitudinales y estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y fomentar una cultura de inclusión, equidad y accesibilidad.

4. Centro de atención emergente para personas mayores

Conscientes del aumento progresivo de la población adulta mayor en el estado, este proyecto propone la creación de un centro de atención de 24 horas, especializado en la atención integral de personas adultas mayores en situación de emergencia o abandono.

El centro contará con servicios de:

- Atención médica y de enfermería,
- Trabajo social y psicología,
- Gerontología y servicios jurídicos,
- Cuidado asistencial integral (higiene, movilidad, alimentación, medicación).

Este centro operará a nivel estatal, con una implementación prevista para el año 2026, bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Inclusión, y alineado al OI5.

La iniciativa responde al mandato institucional de ofrecer una red de protección efectiva a personas mayores en condiciones de riesgo, asegurando su derecho a una vida digna, segura y libre de violencia.

5. Centro y Modelo de Atención para el desarrollo de vida independiente de Personas Adultas con Discapacidad Intelectual

Este proyecto propone el diseño y ejecución de un modelo de atención centrado en el desarrollo de habilidades para la vida diaria de personas adultas con discapacidad intelectual, a partir de su transición desde un modelo institucional hacia uno de vida independiente y participativa.

El centro contará con espacios, metodologías y profesionales que promoverán el autocuidado, autonomía y participación activa de los usuarios en su entorno comunitario y laboral.

El proyecto tendrá alcance estatal, será implementado en el año 2026, por la Subdirección General de Inclusión, en el marco del OI5.

Esta propuesta representa una transformación sustantiva en los modelos de atención a la discapacidad, alineándose con las mejores prácticas internacionales en inclusión y derechos humanos.

6. Centros de Atención a la Niñez (CAN)

Los CAN son espacios educo-formativos orientados a garantizar el derecho a la recreación, formación y participación de niñas, niños y adolescentes. Estos centros serán diseñados como espacios seguros, accesibles y con una oferta programática diversificada, donde se promoverá el desarrollo integral de las infancias y adolescencias.

Con alcance regional, su implementación se desarrollará entre 2025 y 2030, a cargo

de la Subdirección General Operativa, y vinculados al Objetivo Institucional 3 (OI3): *Fomentar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la protección integral de los derechos de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.*

Este proyecto fortalece el ejercicio del derecho al juego, la educación no formal y la protección frente a riesgos psicosociales, situando a la niñez en el centro de la política pública de asistencia social.

7. Regionalización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Con el objetivo de descentralizar y fortalecer la capacidad institucional para la atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, este proyecto contempla la regionalización operativa y administrativa de la Procuraduría.

Se buscará establecer oficinas regionales con personal especializado y protocolos estandarizados que permitan una respuesta más ágil, territorialmente focalizada y con mayor cobertura en casos de vulneración de derechos.

Este proyecto será implementado entre 2025 y 2030, con alcance regional, bajo la coordinación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y vinculado al Objetivo Institucional 4 (OI4): *Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad.*

Su impacto será clave para mejorar la articulación entre los niveles estatal y municipal, y garantizar la protección efectiva de la niñez en todo el estado.

La presente cartera de proyectos institucionales refleja el compromiso del Sistema DIF Jalisco con una visión de desarrollo social centrada en las personas, los derechos humanos y la justicia social. A través de la implementación de estos proyectos estratégicos, se busca consolidar una política de asistencia social moderna, efectiva y con rostro humano, que responda a las necesidades reales de los grupos prioritarios del estado.

Asimismo, estos proyectos contribuyen directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el PEDG 2024-2030 y las estrategias transversales del gobierno estatal, reafirmando el papel del DIF Jalisco como un actor clave en la construcción de un Jalisco más justo, inclusivo y solidario.

Tabla #16. Proyectos Institucionales.

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Atención a personas en situación de calle o en contexto de movilidad	Apoyo a Sistemas DIF Municipales (SMDIF), Organismos de la Sociedad Civil (OSC) o Albergues del Sistema Estatal DIF Jalisco que contribuyan al bienestar de la población en situación de calle, o en contexto de movilidad.	Estatal	2025-2030	Subdirección General de Inclusión	O15
Red de Centros de Autismo y Discapacidad Intelectual en el Estado de Jalisco	Establecer Centros especializados en donde se brinden los siguientes servicios: ›Atención terapéutica especializada ›Diagnóstico diferencial ›Terapia de comunicación y lenguaje ›Estimulación cognitiva ›Talleres pre-laborales ›Terapia de rehabilitación física, psicomotricidad ›Atención psicológica familiar.	Regional	2025-2030	Subdirección General de Inclusión	O15
Inclusión de las personas con discapacidad en entornos educativos y laborales	Este proyecto tiene como finalidad diseñar, implementar y evaluar un programa estatal de sensibilización y formación sobre discapacidad, dirigido a personal docente y empleadores.	Estatal	2025-2030	Subdirección General de Inclusión	O15
Centro de atención emergente para personas mayores	Contar con un espacio de 24 horas que ofrezca atención integral para personas adultas mayores. Que cuente con servicios médicos, enfermería, trabajo social, psicología,	Estatal	2026	Subdirección General de Inclusión	O15

Sistema DIF Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Período de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	gerontología, jurídico y servicios asistenciales (cuidado y apoyo en las actividades básicas de la vida diaria, tales como higiene personal, movilidad, alimentación y medicación).				
Centro y Modelo de Atención para el desarrollo de vida independiente de Personas Adultas con Discapacidad Intelectual	Incorporar, en el centro de atención de niñas y niños con discapacidad intelectual un modelo orientado al desarrollo de habilidades para la vida diaria, con la supervisión de profesionales que promuevan el autocuidado y la vida independiente, generando así oportunidades para salir del centro e integrarse en actividades sociales y laborales, fomentando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.	Estatal	2026	Subdirección General de Inclusión	O15
Centros de Atención a la Niñez (CAN)	Espacios educativo – formativos que promueven el derecho a la recreación y formación de niñas, niños y adolescentes.	Regional	2025-2030	Subdirección General Operativa	O13
Regionalización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Fortalecer la atención, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco.	Regional	2025-2030	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	O14

Fuente: Elaboración Propia con información de Dirección General.



BIBLIOGRAFÍA



X. Bibliografía

- Gobierno del Estado de Jalisco. (2025, 8 de marzo). Reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDXIII, No. 4, Sección VII.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2019). Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Decreto número 27229/LXII/19. Gobierno del Estado de Jalisco.

DIRECTORIO



XI. Directorio

Sistema DIF Jalisco

Maye Villa de Lemus
Presidenta del Sistema DIF Jalisco

Diana Berenice Vargas Salomón
Dirección General del Sistema DIF Jalisco

María Dolores Buenrostro Bermúdez
Subdirección General de Seguridad Alimentaria

León Delgadillo Rosas
Subdirección General Operativa

Eduardo Solorio Alcalá
Subdirección General de Inclusión

Sandra Paola Trelles Rivas
**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Jalisco**

Gustavo Vaca Medina
Subdirección General Administrativa

Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña

**Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo
Municipal**

Lorena Michele Becerra Álvarez

Dirección de Enlace y Giras

José Antonio Castañeda Castellanos

Dirección Jurídica

Irving Dario Castillo Cisneros

Dirección de Planeación Institucional

Arlette Chapoy Gómez

Dirección de Procuración de Fondos

Rosa Nelly Landeros Parra

Dirección de Comunicación Social

Integración y edición de la información

Irving Dario Castillo Cisneros

Dirección de Planeación Institucional

María de Jesús Muñoz Hernández

Departamento de Seguimiento y Evaluación

Paola Jacqueline Anaya Cobos

Departamento de Planeación y Proyectos

**Validación técnica de la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana:**

Andrea Zarzosa Codocedo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López

**Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder
Ejecutivo**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

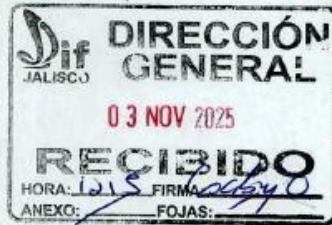
SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó Diana Berenice Vargas Salomón, en su carácter de Directora General del Sistema DIF Jalisco



Diana Berenice Vargas Salomón

Directora General



Oficio: CGEDS/0748/2025
Guadalajara, Jalisco, 31 de octubre de 2025
Asunto: validación de Plan Institucional

Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General del Sistema DIF del Estado de Jalisco
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



Lic. Andrea Blanco Calderón.
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco



VoBo. KPVH/kic
C.c.p Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco   



